

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa
Del Distrito Federal

Año 03 / Segundo Receso

02 - 09 - 2015

VI Legislatura / No. 248

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

ONCE, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZAN ONCE LICENCIAS AL CARGO.

PROPOSICIONES

6. CONPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDDHDF), REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA EN FAVOR DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENÉ SALAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

7. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CÍVICA PARA LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO, PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA APLICACIÓN DEL MISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ACCESIBLE DENTRO DE LA CIUDAD QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES AQUÍ TRABAJAN O ASISTEN A LA ESCUELA PERO VIVEN EN LA PERIFERIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, RELATIVAS AL PROYECTO DE RESCATE INTEGRAL DEL RÍO MAGDALENA, CONSISTENTES EN LA CONEXIÓN DE UNA ATARJEA A LA ALTURA DE LA AVENIDA MÉXICO, LA REHABILITACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COLECTOR TEXIMOLOYA Y EL COLECTOR PERIMETRAL AL VASO DE LA PRESA ANZALDO ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES MARGINALES DE LOS RÍOS MAGDALENA Y ESLAVA, PARA PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA RESTITUCIÓN DE LOS 106 SUJETOS ARBÓREOS DERRIBADOS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO MAGDALENA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), INFORME A ESTA SOBERANÍA CUAL HA SIDO LA FUNCIÓN Y RESULTADOS QUE HAN DADO LOS DRONES QUE ESTAN AL SERVICIO DE ESA DEPENDENCIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CONTINÚE CON LAS MEDIDAS DE PROXIMIDAD SOCIAL Y ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA SUGIRIÉNDOSE LA DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR (A) INFANTIL POR DÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE HA PRESENTADO EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DONDE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD HA INTENTADO INSTALAR MEDIDORES EN CADA LOCAL Y QUE SE INDIQUE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS A LOS QUE SE HA LLEGADO CON LA CFE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTE UN INFORME A ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO DE LOS AVANCES EN LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPULSAR PROYECTOS QUE GARANTICEN LA MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE MEJORAS AL TRANSPORTE PÚBLICO Y NO POR MEDIO DE CONSTRUIR MÁS VÍAS QUE FOMENTEN EL USO DEL AUTO PARTICULAR; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA, LA INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE SERÁ PRESENTADA POR DIVERSAS ORGANIZACIONES EN LOS PRÓXIMOS DÍAS AL CONGRESO FEDERAL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, AFINDE DOTAR DE LEGITIMIDAD, Y EN OBSERVANCIA PLENA A LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LOS PROCESOS LEGISLATIVOS Y CONTAR CON UNA LEY DE DESAPARICIONES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, MARIO VALDÉS GUADARRAMA, INTERRUMPA TODO TIPO DE OBRAS INMOBILIARIAS EN LAS ZONAS PROTEGIDAS Y DE SUELO DE CONSERVACIÓN HASTA EN TANTO QUE NO SE TENGAN LOS PERITAJES DE IMPACTOS AMBIENTAL Y FORESTAL DE LOS BOSQUES DE LO COTAL Y DE BOSQUES DEL CEDRAL, AMBOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, ADEMÁS DE REVISAR LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DE LAS EXTENSIONES TERRITORIALES EN COMENTO Y EL USO ADECUADO DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE PROTEGEN LA ZONA BOScosa; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL LIBRE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE PRESTAN LOS PARTICULARES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR SER CONSIDERADA UNA RUTA DE DIFÍCIL ACCESO Y MAL COMUNICADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENÉ SALAS MORALES A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRIVADA U OTRAS CORPORACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AUMENTE EL NÚMERO DE RETENES DE ALCOHOLÍMETROS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE SE SIGUIÓ EL DÍA 5 DE AGOSTO PARA LA APREHENSIÓN DE UN DETENIDO POR EL MULTIHOMICIDIO DE LA COLONIA NARVARTE OCURRIDO EL PASADO 31 DE JULIO, EN VIRTUD DE HABERSE DETECTADO POSIBLES ACTOS DE AUTORIDAD VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS, PUDIENDO GENERAR CON ELLO LA NULIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 14 Y 200 DE LA LEY DE LA MATERIA, PARA QUE DIFUNDAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS A SU ALCANCE Y DE ACUERDO A SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A EJERCER EN 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

22. POR EL 46 ANIVERSARIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EL CUAL SE INAUGURÓ EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1969; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENÉ SALAS MORALES, DEL QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MARTÍN
VILLAR

FRANCISCO
SANTOYO
DE LA
MONTAÑA
MARTÍN

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ORDEN DEL DÍA



**SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. ONCE, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZAN ONCE LICENCIAS AL CARGO.
5. DOS, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

6. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DEL DISTRITO FEDERAL (CDDHDF), REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA EN FAVOR DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENÉ SALAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 7. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CÍVICA PARA LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO, PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA APLICACIÓN DEL MISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ACCESIBLE DENTRO DE LA CIUDAD QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES AQUÍ TRABAJAN O ASISTEN A LA ESCUELA PERO VIVEN EN LA PERIFERIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, RELATIVAS AL PROYECTO DE RESCATE INTEGRAL DEL RÍO MAGDALENA, CONSISTENTES EN LA CONEXIÓN DE UNA ATARJEA A LA ALTURA DE LA AVENIDA MÉXICO, LA REHABILITACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COLECTOR TEXIMOLOYA Y EL COLECTOR PERIMETRAL AL VASO DE LA PRESA ANZALDO ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES MARGINALES DE LOS RÍOS MAGDALENA Y ESLAVA, PARA PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA RESTITUCIÓN DE LOS 106 SUJETOS ARBÓREOS DERRIBADOS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO MAGDALENA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), INFORME A ESTA SOBERANÍA CUAL HA SIDO LA FUNCIÓN Y RESULTADOS QUE HAN DADO LOS DRONES QUE

ESTAN AL SERVICIO DE ESA DEPENDENCIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CONTINÚE CON LAS MEDIDAS DE PROXIMIDAD SOCIAL Y ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA SUGIRIÉNDOSE LA DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR (A) INFANTIL POR DÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE HA PRESENTADO EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DONDE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD HA INTENTADO INSTALAR MEDIDORES EN CADA LOCAL Y QUE SE INDIQUE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS A LOS QUE SE HA LLEGADO CON LA CFE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTE UN INFORME A ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO DE LOS AVANCES EN LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPULSAR PROYECTOS QUE GARANTICEN LA MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE MEJORAS AL TRANSPORTE PÚBLICO Y NO POR MEDIO DE CONSTRUIR MÁS VÍAS QUE FOMENTEN EL USO DEL AUTO PARTICULAR; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA, LA INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS FAMILIARES**

DE LAS VÍCTIMAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE SERÁ PRESENTADA POR DIVERSAS ORGANIZACIONES EN LOS PRÓXIMOS DÍAS AL CONGRESO FEDERAL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, A FIN DE DOTAR DE LEGITIMIDAD, Y EN OBSERVANCIA PLENA A LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LOS PROCESOS LEGISLATIVOS Y CONTAR CON UNA LEY DE DESAPARICIONES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, MARIO VALDÉS GUADARRAMA, INTERRUMPA TODO TIPO DE OBRAS INMOBILIARIAS EN LAS ZONAS PROTEGIDAS Y DE SUELO DE CONSERVACIÓN HASTA EN TANTO QUE NO SE TENGAN LOS PERITAJES DE IMPACTOS AMBIENTAL Y FORESTAL DE LOS BOSQUES DEL OCOTAL Y DE BOSQUES DEL CEDRAL, AMBOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, ADEMÁS DE REVISAR LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DE LAS EXTENSIONES TERRITORIALES EN COMENTO Y EL USO ADECUADO DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE PROTEGEN LA ZONA BOSCOsa; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL LIBRE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE PRESTAN LOS PARTICULARES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR SER CONSIDERADA UNA RUTA DE DIFÍCIL ACCESO Y MAL COMUNICADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENÉ SALAS MORALES A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRIVADA U OTRAS CORPORACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AUMENTE EL NÚMERO DE RETENES DE ALCOHOLÍMETROS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE SE SIGUIÓ EL DÍA 5 DE AGOSTO PARA LA APREHENSIÓN DE UN DETENIDO POR EL MULTIHOMICIDIO DE LA COLONIA NARVARTE OCURRIDO EL PASADO 31 DE JULIO, EN VIRTUD DE HABERSE DETECTADO POSIBLES ACTOS DE AUTORIDAD VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS, PUDIENDO GENERAR CON ELLO LA NULIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 14 Y 200 DE LA LEY DE LA MATERIA, PARA QUE DIFUNDAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS A SU ALCANCE Y DE ACUERDO A SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LA**

CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A EJERCER EN 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

- 22. POR EL 46 ANIVERSARIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EL CUAL SE INAUGURÓ EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1969; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENÉ SALAS MORALES, DEL QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSE REVELANTE
MANUEL GONZALEZ
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC

RODRIGO BIALDO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MARTÍN
VIZCARRA

FRANCISCO
MARTINEZ
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE
SANTIBÁÑEZ
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ACTA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 26 DE AGOSTO DEL 2015.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con diez minutos del día 19 de agosto del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de ocho Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 22 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron tres comunicados de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido de los mismos, se instruyó su remisión del primero a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, del segundo a la Comisión de Hacienda y del tercero a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su atención.

La Presidencia informó que se recibieron tres comunicados de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por los que se remite diversa información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local, así como de Salud y Asistencia Social, para los efectos correspondientes.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que el comunicado al que se había hecho referencia contiene una respuesta relativa a un asunto aprobado por este órgano legislativo, se instruyó hacer del conocimiento del diputado promovente.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por diversos diputados integrantes de los diversos Grupos Parlamentarios representados en este órgano legislativo. Asimismo, se informó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turnaron para su análisis y dictamen a las Comisiones correspondientes.

Para solicitar respetuosamente al jefe delegacional sustituto en la Magdalena Contreras, maestro Félix Arturo Medina Padilla, que el marco de sus respectivas atribuciones, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que sean implementadas acciones eficaces en las márgenes y cauces de los Ríos Magdalena y Eslava para erradicar y prevenir el depósito de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de dicho entorno, asimismo se establezca un programa de mantenimiento preventivo del sistema de drenaje secundario que descarga hacia los colectores marginales de ambos ríos para evitar fallas en su funcionamiento y que de manera corresponsable con la sociedad se realicen las acciones necesarias en coordinación con los habitantes del asentamiento humano denominado Pípico, ubicado en la calle cerrada de Pino colonia San Nicolás Totolapan, para que se permita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la instalación de 200 metros de tubería que conducirá agua tratada de la Planta de Tratamiento La Magdalena hasta La Cañada, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de la población en general; suscrito por la diputada Miriam

Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mismo que se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 7 y 8 del orden del día se trasladarían al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal para que entre sus políticas para combatir el sobrepeso incluya medidas para mejorar la accesibilidad en las calles al peatón y se incrementen las áreas verdes a fin de incentivar uno de los ejercicios más básicos como lo es el caminar, así como difundir los beneficios de hacerlo, ante el hecho de que el Distrito Federal es la Entidad con mayor índice de sobrepeso y obesidad entre sus población; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal tome las medidas necesarias para mejorar la calidad de los servicios médicos en los hospitales de esta ciudad para que se brinde mejores servicios a las mujeres y hombres que padecen de VIH/SIDA; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Samuel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, continúe con las medidas de proximidad social y acercamiento a la ciudadanía, sugiriéndose la designación de un Secretario A de Seguridad Pública Infantil por un día; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Aviña Delgado, del Partido Nueva Alianza. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de la Juventud del Distrito Federal para que realicen una campaña un publiciten el contenido de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado René Salas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, al Secretario de Finanzas, maestro Edgar Amador Zamora, y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre, se emita una resolución complementaria a la resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por suministro de agua, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el mes de julio de 2015, con la finalidad de condonar el pago del servicio de agua potable a la colonia Reforma Política en la delegación Iztapalapa a raíz del suministro de agua de mala calidad; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, y a los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, se autorice un descuento del 50% en el pago de peaje en la autopista México-Toluca de ida y de regreso, debido a que las obras de ampliación que se realizan generan lenta circulación de vehículos, excesivo consumo de combustible y pérdida de tiempo a los conductores que pagaron una cuota para transitar en

mejores condiciones hacia sus destinos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico, a que en coordinación con la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo, envíe a este honorable Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de las obras por contrato y administración realizadas durante el año 2014, en especial en el Mercado Público *Escandón*; a la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero, envíen a esta honorable Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de las obras por contrato y administración realizadas durante el año 2014 en especial en el Mercado Público *Beethoven*; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación del Distrito Federal a efecto de que realice acciones e implemente programas encaminados a combatir la deserción escolar a nivel medio superior; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Esta Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 18 se trasladaría al final de este orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un informe detallado sobre el operativo desplegado el día lunes 24 de agosto con motivo del inicio del ciclo escolar 2015-16; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Contraloría General del Distrito Federal y Titular de la Auditoría Superior de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen la auditoría de los recursos para operar el programa Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias por un monto de 8 millones de pesos del área funcional 321, 361, SO30, Fondo 1110, partida 4451 que ejecutó la Asociación Tejiendo Alas, AC, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, a nombre de la Diputada Ma Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar atentamente al Gobierno del Distrito Federal y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta ciudad capital ejecuten mecanismos y medidas de atención especial cuando niñas y niños inobserven o realicen conductas contrarias a las normas penales y en su caso se investigue y sancione de acuerdo a su responsabilidad a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o representación de los menores; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones implementen una campaña de información a automovilistas, motociclistas, ciclistas, peatones, sobre el contenido del nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México,

así como la fijación, regularización de la debida señalización vial para la correcta aplicación de este ordenamiento; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón y a los Secretarios de Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, todos del Distrito Federal, a conservar el carácter habitacional y la protección de la zona de monumentos históricos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano en San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución en consecuencia se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

A continuación para presentar un pronunciamiento en torno a la recomendación 05/2015 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a diversas dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados del gobierno de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Aviña Delgado, del Partido Nueva Alianza.

Acto seguido para presentar un pronunciamiento mediante el cual se hace un reconocimiento público a aquellas personas que contribuyeron al excelente resultado parlamentario de esta VI Legislatura; se concedió el uso de la tribuna al diputado René Salas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con cinco minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 2 de septiembre del dos mil quince, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MARTÍN
VÉTEZ

FRANCISCO
MARTINEZ
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE
SANTIBARRIA
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

COMUNICADOS



COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.

COMISIÓN DE GOBIERNO



inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

- VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.
- IX. Con fecha 26 de agosto del año en curso el Diputado Vidal Llerenas Morales, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo a partir del día 28 de agosto de 2015;
- X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada por el Diputado Vidal Llerenas Morales a partir del día 28 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE **TODOS** VI LEGISLATURA

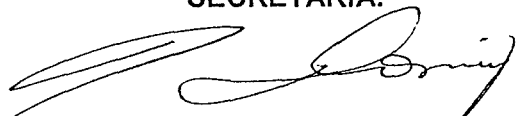


CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo al Diputado Vidal Llerenas Morales.


Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO


DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARÍA.


DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.


DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.


DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.

COMISIÓN DE GOBIERNO



~~DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES~~
~~COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE~~
~~ECOLOGISTA DE MÉXICO.~~

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.


DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
INTEGRANTE.


DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.


DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.

DIP. ANTONIO RADIERNA LUNA
INTEGRANTE.


DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLÉS GÓMEZ
INTEGRANTE.

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.


DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá

COMISIÓN DE GOBIERNO



inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

- VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.
- IX. Con fecha 26 de agosto del año en curso el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo a partir del día 28 de agosto de 2015;
- X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a partir del día 28 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE **TODOS** VI LEGISLATURA

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**

COMISIÓN DE GOBIERNO




ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA



~~DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO.~~

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.


DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
INTEGRANTE.


DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.


DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.


DIP. ANTONIO PADJERNA LUNA
INTEGRANTE.


DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.


DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.


DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

- VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.
- IX. Con fecha 26 de agosto del año en curso el Diputado Carlos Hernández Mirón, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo a partir del día 28 de agosto de 2015;
- X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada por el Diputado Carlos Hernández Mirón a partir del día 28 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo al Diputado Carlos Hernández Mirón.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. CUAUHTÉMOC VELÁSICO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**

**DIP. SAMUEL RODRIGUEZ TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.



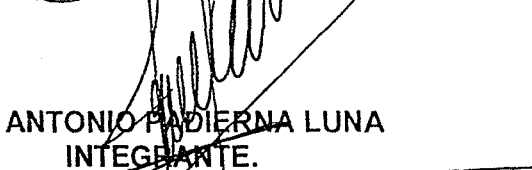
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
INTEGRANTE.



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.



DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.



DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.



DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.



DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.



DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.

IX. Con fecha 26 de agosto del año en curso el Diputado Arturo Santana Alfaro, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo a partir del día 28 de agosto de 2015;

X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada por el Diputado Arturo Santana Alfaro a partir del día 28 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo al Diputado Arturo Santana Alfaro.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. CUAHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**

**DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLÓGISTA DE MÉXICO.**

COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

- VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.
- IX. Con fecha 17 de agosto del año en curso la Diputada Ernestina Godoy Ramos, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo de manera definitiva.
- X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada el día 17 de agosto, por la Diputada Ernestina Godoy Ramos de manera definitiva.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo la Diputada Ernestina Godoy Ramos.

COMISIÓN DE GOBIERNO

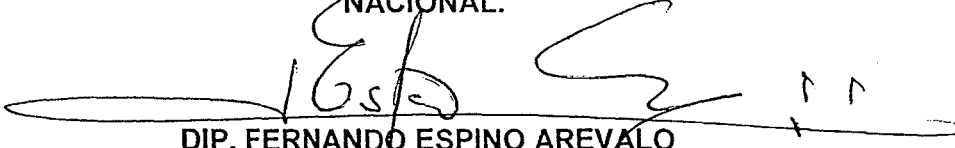


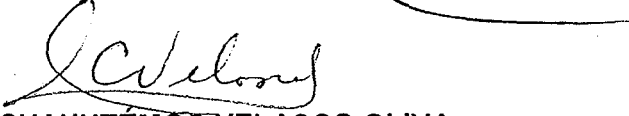
Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.


POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO


DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.


DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.


DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.


DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.


DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.


DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
INTEGRANTE.


DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.


DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO QUEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.


DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.


DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.


DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.


DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE **TODOS** VI LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

- VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.
- IX. Con fecha 17 de agosto del año en curso el Diputado Marco Antonio García Ayala, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo de manera definitiva.
- X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada el día 17 de agosto, por el Diputado Marco Antonio García Ayala de manera definitiva.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutive del presente acuerdo al Diputado Marco Antonio García Ayala.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. CUAUHTÉMOC VELÁSICO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.



DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
INTEGRANTE.



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.



DIP. JERÓNIMO-ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.



DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.



DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.

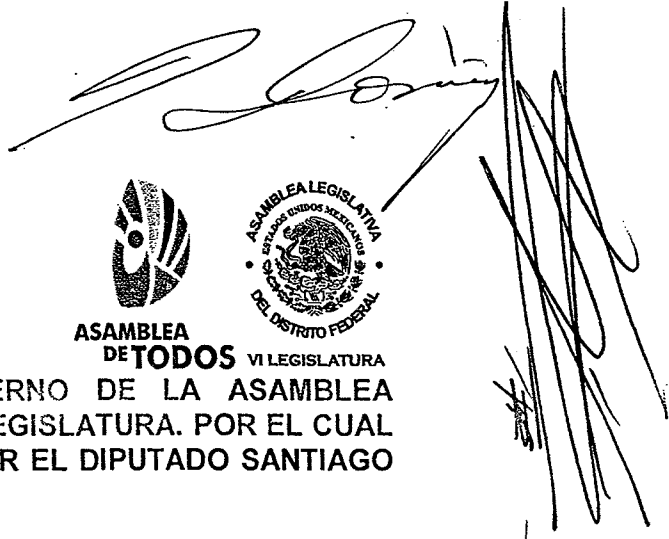


DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.



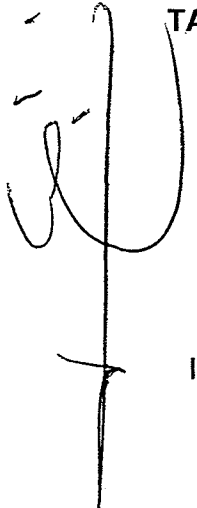
DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.



CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.



COMISIÓN DE GOBIERNO



Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

- VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.
- IX. Con fecha 26 de agosto del año en curso el Diputado Santiago Taboada Cortina, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo a partir del día 28 de agosto de 2015;

X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada por el Diputado Santiago Taboada Cortina a partir del día 28 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo al Diputado Santiago Taboada Cortina.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**

**DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.



DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
INTEGRANTE.



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.



DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO JEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.



DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.



DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.



DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.



DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASSAR.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASSAR.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.

IX. Con fecha 26 de agosto del año en curso el Diputado Federico Döring Cassar, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo a partir del día 28 de agosto de 2015;

X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada por el Diputado Federico Döring Cassar a partir del día 28 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo al Diputado Federico Döring Cassar.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. CUAUHTÉMOC VÉLASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**

**DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.



DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
INTEGRANTE.



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.



DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.



DIP. ANTONIO PADERNA LUNA
INTEGRANTE.



DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.



DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.



DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

- VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.
- IX. Con fecha 26 de agosto del año en curso el Diputado Daniel Ordoñez Hernández, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo a partir del día 28 de agosto de 2015;
- X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada por el Diputado Daniel Ordoñez Hernández a partir del día 28 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo al Diputado Daniel Ordoñez Hernández.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARÍA.**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**

**DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.



DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
INTEGRANTE.



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.



DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.



DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.



DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.



DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.



DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.

COMISIÓN DE GOBIERNO



inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

- VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.
- IX. Con fecha 26 de agosto del año en curso la Diputada Ariadna Montiel Reyes, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo a partir del día 28 de agosto de 2015;
- X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada por la Diputada Ariadna Montiel Reyes a partir del día 28 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo a la Diputada Ariadna Montiel Reyes.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.


COMISIÓN DE GOBIERNO

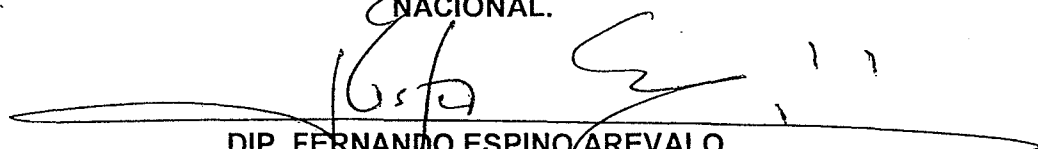


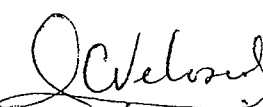
Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO


DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.


DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.


DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


DIP. CUAHTÉMOC VÉLASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.


DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.


DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.



DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
INTEGRANTE.



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.



DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.



DIP. ANTONIO PIEDRA LUNA
INTEGRANTE.



DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.



DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.



DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo se integra por sesenta y seis diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.
- IV. El artículo 14 de la Ley Orgánica anteriormente señalada señala que los diputados a la Asamblea Legislativa, entrarán en el ejercicio de su encargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.
- V. Según estipula el artículo 18 del ordenamiento legal antes citado, son obligaciones de los diputado, rendir protesta y tomar posesión de su encargo; cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités; asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran; justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comité; entre otras.
- VI. El artículo 23 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo establece que el Diputado que solicite licencia deberá hacerlo por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien lo pondrá inmediatamente a consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

- VII. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- VIII. El artículo 44, fracción XIV de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno, conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados.
- IX. Con fecha 12 de agosto del año en curso el Diputado Alberto Martínez Urincho, solicitó a esta Comisión de Gobierno licencia para dejar su encargo a partir del día 28 de agosto de 2015;
- X. Que el artículo 42 párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Secretaria de la Comisión de Gobierno refiere que la Secretaria de la Comisión de Gobierno suplirá al Presidente de la misma en su ausencia para todos los efectos previstos en el referido artículo, por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la licencia solicitada por el Diputado Alberto Martínez Urincho a partir del día 28 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Mesa Directiva proceda llamar al diputado suplente para que rinda protesta constitucional y tome posesión del encargo; tal y como lo dispone el artículo 23, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutiveos del presente acuerdo al Diputado Alberto Martínez Urincho.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.

COMISIÓN DE GOBIERNO



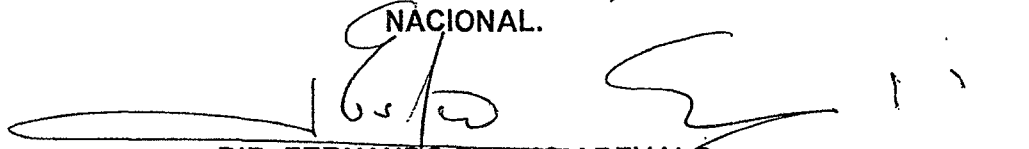
ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA

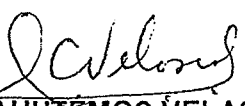
Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO


DIP. ~~ARIADNA MONTIEL REYES~~
SECRETARÍA


DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.


DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.


DIP. GENARO CERVANTES VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.


DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.



DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
INTEGRANTE.



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE



DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.



DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.



DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.



DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. POR EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RODRIGO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MARTÍN
VILLAR

FRANCISCO
SANTIBÁÑEZ
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTIBÁÑEZ
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



PROPOSICIONES



Dip. Rene Salas Morales
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



El que suscribe Diputado **RENE SALAS MORALES**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDDHDF), REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA EN FAVOR DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL**, conforme a la siguientes:

ANTECEDENTES

Todas las personas de todas las edades, de todas las culturas, de todo el mundo, somos idénticas porque tenemos la misma dignidad humana y gozamos de los mismos derechos humanos, al mismo tiempo, todos los seres humanos, tenemos una identidad propia, personal e irrepetible, que nos hace ser diferentes, diversos y nos lleva a tener deseos e intereses distintos.

La diversidad sexual nos habla de la diversidad que encontramos en todas las personas relacionadas con el deseo de relacionarse erótica y sexualmente.

Dip. Rene Salas Morales

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática



La diversidad y el respeto son valores que en los últimos años han sido reconocidos como resultado de la necesidad de una mejor comprensión de las relaciones entre las personas y los grupos.

En esta ciudad de vanguardia, el gobierno también ha reconocido en ley esta diversidad sexual, creando incluso legislación innovadora en el tema que nos ocupa, siendo incluso referente para los demás estados de la república, es en esta ciudad capital donde ya se reconoce la unión entre personas del mismo sexo, es en esta ciudad donde también ya se permite el cambio de identidad, pues es aquí en esta capital donde creemos que las personas valen mucho más por lo que son que por su apariencia.

Sabemos que no ha sido un camino fácil, esto ha sido una lucha constante de manifestaciones y libertad de expresión, es una lucha que ha dado frutos, pero que sabemos aún hay mucho por hacer, la intolerancia que algunas personas muestran a una persona que por alguna razón, no se siente a gusto con su cuerpo no les da derecho de rechazarlos, pues lo único que hacen es pelear y defender un derecho.

Sin embargo, sabemos que en nuestra sociedad aún con los avances que se han tenido en esta materia no es suficiente, pues este sector de la población al ser considerados como diferentes, muchas veces son agredido e insultados y esto de ninguna manera justifica la discriminación de la cual muchas veces son objeto.

Dip. Rene Salas Morales

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática



Una persona intolerante no acepta la pluralidad como marco de convivencia porque no reconoce ni se da cuenta de que en la diversidad se encuentra la posibilidad de enriquecimiento personal y social de todas las esferas personales y sociales, la discriminación que se comete en contra de las personas por sus identidades sexuales es conocida como homofobia.

Es decir, la homofobia son todos los actos que limitan el acceso, goce o ejercicio de los derechos humanos relacionadas con estos grupos hasta llegar incluso en actos de violencia.

Todas las personas somos víctimas de actos de discriminación en algunas ocasiones y comentemos actos de discriminación en otras. Nosotras y nosotros tenemos el poder de hacer que esto cambie.

El artículo primero de la Constitución nos protege a todas y todos los ciudadanos contra la discriminación, recordemos que más allá de todo tipo de preferencia o creencia somos humanos y todos nos merecemos respeto.

Cuando hablamos de identidades sexuales consideramos que estas se conforman con tres dimensiones:

a) la identidad de género; si nosotros sentimos que somos hombres o mujeres;

Dip. Rene Salas Morales

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática



b) la orientación sexual; si nos sentimos atraídos sexualmente hacia los hombres, las mujeres o ambos;

c) la identidad política: si nos identificamos públicamente como heterosexuales, homosexuales, bisexuales, transexuales, travesti, etcétera.

Por supuesto estas tres dimensiones nos permiten hacer una serie de combinaciones que cambian a lo largo de la historia de vida de la persona. No hay modelos fijos ni una relación de causa efecto entre las tres.

Encontramos así una diversidad de actuaciones del ser mujer, del ser hombre, del relacionarse amorosamente del ser homosexual, del ser heterosexual, del ser bisexual, del ser transexual, y como consecuencia; una diversidad infinita de la combinación de la interpretación de vivir las tres dimensiones. De la misma manera, tenemos entonces que las distintas personas nombran de diferente manera sus propias identidades.

Existen diversos tipos de identidades, existen los Travestí, los Transgéneros, los Transexuales, los Homosexuales, las lesbianas, los Bisexuales o Heterosexuales, en fin, existe una gran variedad de identidades sexuales, razón por la cual presentamos este punto de acuerdo para que las autoridades, que tienen la facultad de intervenir en el la difusión de campañas de información realicen una campaña de respeto a todas y cada una de estas formas de identidad, porque no olvidemos que los que todos somos antes que tener una identidad, personas y seres humanos.

Dip. Rene Salas Morales
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDDHDF), REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA EN FAVOR DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL.

Presentado en el Recinto Parlamentario de Donceles a los 2 días del mes de septiembre de dos mil quince.

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

Dip. Rene Salas Morales.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Orlando Anaya González



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CIVICA A LOS ELEMENTOS DE TRANSITO RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA APLICACIÓN DEL MISMO.

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado **ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VI Legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este H. Órgano Legislativo la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CIVICA A LOS ELEMENTOS DE TRANSITO RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO PARA EVITAR

ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA APLICACIÓN DEL MISMO., al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En el marco de las celebraciones del día internacional del peatón se dio a conocer el nuevo reglamento de tránsito por parte del Jefe del Gobierno del Distrito Federal, en el que resalta la denominada “visión cero” que consiste en dar prioridad al peatón, asegurando y protegiendo así el derecho de los peatones.

Cabe destacar que la columna medular de este nuevo reglamento es la seguridad de las personas y evitar en lo posible los accidentes viales, sin duda una visión diferente respecto al tema de movilidad, el cual ha impulsado en todo momento por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, ya que en el actual sistema de movilidad los más desprotegidos son ciclistas y peatones.

Aunado a esta nueva disposición las sanciones son más severas para los automovilistas además de que el índice de velocidad ha sido disminuido de 70 a 50 kilómetros por hora, aunque en horas pico la velocidad en la ciudad en promedio es de 25 km/h, no cabe duda que esta medida se hace con el fin de evitar los accidentes viales. Respecto a sanciones que se describen en el cuerpo del nuevo reglamento de tránsito, por ejemplo, un conductor de vehículos de uso particular deberá pagar de 699.50 a 1,399 pesos por no respetar la preferencia de paso y la prioridad de uso de los peatones, además de que será sancionado con 3 puntos en su licencia para conducir.

Conducir a más de 30 kilómetros por hora en zonas de tránsito calmado, zonas escolares, de hospitales, asilos o albergues, conlleva otros 3 puntos como pena.

Las personas cuya licencia haya sido cancelada y conduzcan algún vehículo en el lapso de tres años a partir de su cancelación, serán sancionadas con la remisión de su vehículo al depósito y una multa de 180 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México (UCCM) vigente”, la que actualmente es de 69.95 según indica la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, por lo que la multa por manejar sin una licencia de conducir es de 12,591 pesos.

- Usar un móvil (texto o llamada) al conducir: hasta 2,448 pesos
- Exceder el límite de velocidad en vías primarias: hasta 1,399 pesos
- Conducir sin cinturón de seguridad (incluyendo el copiloto): 699 pesos
- Tocar el claxon en un embotellamiento: hasta 699 pesos
- Insultar a agentes de tránsito u otros conductores: hasta 2,098 pesos
- No ceder el paso a un peatón: hasta 1,399 pesos
- Circular por ciclovías y banquetas: hasta 1,399 pesos
- No ceder el paso a ciclistas: hasta 1,399 pesos
- Estacionarse en banquetas y pasos peatonales: 1,399 pesos
- Manejar bajo la influencia de alcohol o drogas: arresto de 20 a 36 horas

Indudablemente con este nuevo reglamento de tránsito, del cual se ha dicho es de primer mundo, en la realidad su aplicación no será del todo efectiva, pues la infraestructura vial con que cuenta la ciudad no está actualizada a este nuevo modelo y no sabemos si 120 días serán suficientes para actualizar toda la infraestructura vial y lograr un cambio cultural, tanto en los elementos de tránsito como en automovilistas, motociclistas, ciclista y peatones, tratando de basar el posible éxito de estas disposiciones en el incremento a las multas, estas multas creo que son las que más preocupa, pues quien aplicara la norma tiene elementos coercitivos para endurecer su postura frente al infractor y a su vez este últimos tiene como posibilidad el intentar

Diputado Orlando Anaya González



evadir la nueva reglamentación, aplicando alguna de las partes involucradas el soborno o la comúnmente denominada “mordida”.

Paradójicamente, es mayor una multa por utilizar un teléfono mientras se maneja, que, conducir bajo el influjo de drogas o alcohol, es cierto que el mayor número de accidentes suceden por algún elemento distractor hacia el conductor. Algo similar se establece con la sanción sobre el uso excesivo del claxon que es de 350 a 699 pesos, pero en este caso la sanción dependerá del criterio de quien la aplique, de su estado de ánimo o su buen humor, si el agente considera que fue insultado por el conductor se hará acreedor a otra sanción hasta por 2,097 pesos, como vemos el abanico se vuelve amplio para aplicar la sanción o la coacción, que en términos reales es igual a corrupción.

En este caso la responsabilidad es compartida, pues ahora el gobierno da derechos al peatón, pero al conductor le carga más la mano con las multas, es decir un reglamento de primer mundo, con políticas públicas en cuestión de vialidad de tercer mundo, pues no toda la ciudad es reforma o insurgentes o las Lomas de Chapultepec, no se si consideraron las barrancas en la delegación Álvaro Obregón, o la única entrada y salida hacia Cuauhtémoc en Gustavo A. Madero, el bacheo total y el balizamiento en avenidas principales, sin mencionar las avenidas secundarias o las que se encuentran y estarán en obras en los meses venideros, es decir su aplicación no es simple, se requiere de algo más que solo promulgar y poner a funcionar el nuevo reglamento de tránsito.

De todo lo anterior, es que se hace importante dar difusión mediante campañas al nuevo ordenamiento de tránsito, pero más importante aun es el implementar una campaña de concientización cívica que evite que se hagan realidad frases como “arreglarse mejor por las buenas” o “más vale un mal acuerdo que un buen pleito”, pues

Diputado Orlando Anaya González



la corrupción genera más corrupción y carcome más fácilmente la credibilidad de las instituciones y el prestigio de la función pública, por lo anterior expuesto y fundado es que:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO.- Que se hace necesario que la Secretaría de Movilidad en coordinación con Seguridad Pública, diseñe y lleve a cabo campañas de concientización cívica tanto en los elementos de Seguridad Pública, como de los conductores, en la que se busque la aplicación del nuevo reglamento y acabar con la coacción, pero también con la mordida y evitar así la corrupción, dado que el nuevo Reglamento de Transito del Distrito Federal puede convertirse en una maquina de billetes y de corrupción para el Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que actualmente de acuerdo a algunos medios de comunicación se están llevando a cabo campañas de difusión del nuevo reglamento de tránsito, donde los elementos de Seguridad Publica, entregan panfletos a los conductores.

Diputado Orlando Anaya González



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DISEÑE Y LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CIVICA, TANTO EN ELEMENTOS DE TRANSITO, COMO EN CONDUTORES, PARA ACABAR CON LA COACCIÓN Y EL ABUSO Y ASI EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO EL BALIZAMIENTO DE VIAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y ACTUALICE LA SEÑALIZACIÓN VIAL, SE INFORME A LA CIUDADANIA SOBRE LOS CAMBIOS QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO CON EL FIN DE QUE ESTOS EVITEN SER INFRACCIONADOS UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR EL NUEVO REGLAMENTO.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE CAPACITE A LOS ELEMENTOS DE TRANSITO RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA APLICACIÓN DEL MISMO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 2 días del mes de septiembre de dos mil quince.

Diputado Orlando Anaya González



DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ACCESIBLE DENTRO DE LA CIUDAD QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES AQUÍ TRABAJAN O ASISTEN A LA ESCUELA PERO VIVEN EN LA PERIFERIA.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. A partir de 1996, los desarrolladores construyeron en la Ciudad de México casi 20 mil viviendas por año. Pero a partir de 2010, la producción decayó y lo hizo de manera dramática. Este año solo se espera la construcción de 8 mil viviendas. Sin embargo, la demanda será de 60 mil, de acuerdo con datos de la Sociedad Hipotecaria Federal.
- III. Las personas que no encuentren casa en la ciudad tendrán que hacer lo mismo que han hecho millones de personas. Vivir en hacinamiento o mudarse a la periferia, lo que los obliga a someterse a agotadores trayectos que les roban del día, un aproximado de 5 horas diarias.
- IV. Es significativo el sobre el crecimiento de la población en el Distrito Federal y en la Zona Metropolitana del Valle de México. Mientras el número de habitantes en el D.F. permanece estable desde 1980 con 8.89 millones de habitantes, en la Zona



Metropolitana creció un 46 por ciento. Lo anterior creó una población flotante de 6 millones de personas que cada día se transportan al DF para asistir al trabajo o a la escuela.

- V. Según un reporte del INFONAVIT, en 2013 Nuevo León y Jalisco colocaron 80 mil y 50 mil créditos de vivienda respectivamente. En el DF no llegaron a 30 mil y en 2015 apenas sobrepasarán los 10 mil.
- VI. De conformidad con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la ciudad pierde cada año 100 mil habitantes: cada día alrededor de 75 familias se van porque no encuentran una casa accesible a sus recursos. Estas 100 mil personas regresarán cada día en auto o en transporte público, saturando las vialidades e incrementando los tiempos de traslado.
- VII. La capital del país posee grandes zonas sub utilizadas, a las que es posible regenerar y densificar.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE IMPULSE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ACCESIBLE DENTRO DE LA CIUDAD QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES AQUÍ TRABAJAN O ASISTEN A LA ESCUELA PERO VIVEN EN LA PERIFERIA.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, RELATIVAS AL PROYECTO DE RESCATE INTEGRAL DEL RÍO MAGDALENA, CONSISTENTES EN LA CONEXIÓN DE UNA ATARJEA A LA ALTURA DE LA AVENIDA MÉXICO, LA REHABILITACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COLECTOR TEXIMOLOYA Y EL COLECTOR PERIMETRAL AL VASO DE LA PRESA ANZALDO; ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES MARGINALES DE LOS RÍOS MAGDALENA Y ESLAVA, PARA PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO; Y REALIZAR LAS**

GESTIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA RESTITUCIÓN DE LOS 106 SUJETOS ARBÓREOS DERRIBADOS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO MAGDALENA, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Río Magdalena, cuyo nombre en Nahuatl es Atlític, propició desde la época prehispánica, que en su entorno se desarrollaran numerosos asentamientos humanos que habrían de aprovechar sus beneficios. Siglos antes de la llegada de los españoles, varios grupos humanos se establecieron en sus márgenes, desde las partes altas de la sierra hasta las partes más llanas cercanas al lago. Su desarrollo e importancia varió bastante, ya que algunos alcanzaron mayor predominio sobre los otros.

Durante la época de la conquista, las encomiendas y mercedes fueron inmediatamente utilizadas por los propietarios para hacerlas producir y obtener réditos de las diferentes operaciones. Tanto agricultores como ganaderos, adquirieron más tierras y derechos sobre las aguas para aumentar su producción; ocupando un mayor número de trabajadores y construyendo obras de infraestructura física.

Las regiones que bañaba el Río Magdalena fueron sumamente codiciadas y consecuentemente motivo de muchos conflictos y litigios durante toda la Colonia, dado que era posible instalar en ellas una multiplicidad de unidades productivas, a la vez que mantenían una muy conveniente cercanía con la ciudad capital para comercializar los productos.

Históricamente, este Río ha sido un detonador de actividades económicas, de inicios agrícolas y posteriormente industriales en los obrajes y fábricas que fueron construidas en sus márgenes. Durante el siglo XIX sus aguas fueron conducidas mediante canales a cielo abierto y tuberías que la captaban, en diferentes niveles de su recorrido, hacia represas para la producción de energía eléctrica en los Dinamos.

Las fuentes de trabajo asociadas al Río fueron en si mismas las detonadoras para el desarrollo urbano de pueblos y haciendas aledañas. Estas se convirtieron en colonias y fraccionamientos que se conurbaron con la mancha urbana de la Ciudad de México hasta consolidar las delegaciones Coyoacán, Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, así como la zona de San Ángel. Particularmente La Magdalena Contreras se consolida por la infraestructura ferroviaria del tren México– Cuernavaca como medio de transporte y comunicación.

Dentro de la mancha urbana se han ubicado los monumentos y espacios públicos con valor cultural, histórico, patrimonio industrial y religioso, de cuatro siglos de desarrollo asociados al cauce del Río Magdalena; el cual debe ser entendido como una parte trascendental dentro del sistema de la cuenca de México, un sistema que ha ido cambiando y transformándose con la acción de los diferentes pobladores a través del tiempo.

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, generó en el año 2007, el Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava (PRIRME), con los siguientes objetivos: 1) Sanear los cauces de ambos Ríos en la porción urbana, ya que actualmente estos fungen como drenaje de los asentamientos humanos; proteger los diversos ecosistemas asociados a ellos; 2) Rescatar áreas públicas

asociadas a ellos para habilitarlas como espacios verdes, 3) Rehabilitar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la zona.

La plataforma estratégica del Plan Maestro del PRIRME, comprende un total de 5 estrategias y 14 objetivos generales, que abarcan todas las zonas aledañas al cause del Río Magdalena, desde el Paraje "Cieneguillas" en la Delegación Cuajimalpa hasta el entronque con Río Churubusco en los Viveros de Coyoacán; así como al Río Eslava que nace en el Paraje "Rancho Tuerto" y termina en su confluencia con el Río Magdalena en el Barrio "La Conchita" en la Delegación Magdalena Contreras.

Una vez finalizado el Programa de Rescate de las colonias que colindan con el Río Magdalena, la población beneficiada será de 23,204 habitantes, así serán recuperados cerca de 20,000 m² de espacios públicos.

Para dar respuesta a las estrategias y objetivos antes mencionados, se han obtenido una serie de logros en materia de manejo integral del Río Magdalena, tanto de su cuenca hidrológica como del ecosistema en el cual está inserto; de desarrollo local sustentable a partir de la revaloración del espacio paisajístico y urbano del mismo y del ordenamiento territorial para su rescate; así como de una nueva gobernanza para su implementación y monitoreo.

Por una parte, se han llevado a cabo varias acciones en algunos Parajes de San Nicolás Totolapan y La Magdalena Atlitic, dentro de las Delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, relacionadas con:

- Realización de obras de contención de suelo; casetas de vigilancia comunitaria; torres – campamento para el combate de incendios forestales;

viveros e invernaderos para la producción diversificada y de hierbas finas respectivamente.

- Constitución de las Brigadas de Vigilancia y Combate de Incendios.
- Construcción de la primera etapa de los Colectores Marginales; así como de 9 parques y plazas aledaños al Río Magdalena, como parte de la primera etapa del Parque Lineal La Cañada – Foro Cultural, para lo cual se incluyeron las solicitudes y necesidades de los vecinos, en cada zona intervenida y rampas de acceso en todas ellas, además de la restauración de fachadas y andadores con el fin de recuperar los primeros barrios obreros de la Ciudad de México, como espacios de uso cultural y turístico.

CONSIDERANDOS

1.- La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) del Distrito Federal, llevó a cabo una investigación por haber constatado la falta de aplicación de la legislación ambiental, que vulnera el derecho de las y los habitantes capitalinos a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Durante dicha investigación fue necesario revisar el "Plan Maestro para el manejo integral y aprovechamiento sustentable de la Cuenca del Río Magdalena", el cual implica una serie de propuestas de obra y recomendaciones de restauración ambiental y ordenamiento territorial, con el propósito de conservar el río Magdalena en buen estado, incluyendo la buena calidad de agua.

2.- Dentro de las documentales que integran la citada investigación, se encuentra el reporte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), relacionado con el proyecto ejecutivo, para la rehabilitación del colector Magdalena, que es parte de las acciones del Plan Maestro. Dicho reporte menciona que en el año 2012 *"se inició la construcción de la segunda etapa del colector marginal Río*



Magdalena, desde la confluencia con el Río Eslava hasta el vaso de la Presa Anzaldo, en un desarrollo total de 6.75 km, el cual beneficia también a todas las colonias ubicadas en ambas márgenes del Río Magdalena".

3.- Adicionalmente, de las actuaciones realizadas por la PAOT se desprende que otro de los objetivos para la realización del proyecto ejecutivo, es el de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) "Río Magdalena", ubicada en las inmediaciones del Deportivo Delegacional "1° de Mayo", en la Delegación La Magdalena Contreras; la cual tiene como finalidad abastecer de agua tratada el cauce del Río Magdalena, para su hidratación artificial, así como el riego de distintas áreas verdes. De la investigación realizada se desprende que la citada planta tratará las aguas residuales que provienen del colector marginal de los Ríos Eslava y Magdalena, para posteriormente ser dirigidas al cauce del Río Magdalena, desde el sitio conocido como la Cañada hasta Camino Santa Teresa.

4.- En este sentido, es importante resaltar que aún está pendiente realizar la conexión de una atarjea a la altura de la Avenida México y el puente sobre la calle Camino a Santa Teresa, la rehabilitación e incorporación del colector Teximoloya y el colector perimetral al vaso de la Presa Anzaldo, lo cual comprende dos cajas de captación, una del colector Gabilondo Soler y otra de la Barranca Texcalatlaco, puesto que dichas aportaciones todavía se dirigen hacia la parte baja del Río Magdalena.

5.- En relación a lo anterior, la PAOT considera necesario que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que le es conferida mediante el artículo 16 fracción VI de la Ley de Aguas del Distrito Federal; presente, ante el Gobierno del Distrito Federal, un proyecto que le permita

allegarse de los recursos necesarios para ejecutar las obras hidráulicas que se encuentran pendientes de realizar por falta de recursos financieros, mismas que están contempladas dentro del *Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava*, formulado por la Secretaría del Medio Ambiente capitalina.

6.- Por otra parte, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA) emitió la resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental número SMA/DGRA/DEIA/000897/2012, del 01 de marzo de 2012, en la que, entre otras medidas, determinó que:

“Como medida de compensación por los impactos ambientales negativos que se generaron por iniciar la construcción del Proyecto, sin contar con la autorización en materia de impacto ambiental, el promoverte deberá llevar a cabo un Programa de Reforestación insitu del proyecto (...) el cual contemple al menos la plantación de 150 individuos arbóreos...”

7.- No obstante a lo antes expuesto, durante una reunión realizada el 11 de abril del 2014, en las instalaciones de la PAOT, el SACMEX informó que como medida equivalente a la restitución física de los 150 árboles, se realizaron obras de prevención contra incendios, las cuales fueron revisadas en su momento, por el Centro Regional No. 1 de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA).

8.- Fue entonces que la SEDEMA modifica la restitución impuesta de los 150 árboles antes citados, de la siguiente manera: *El SACMEX deberá llevar a cabo la compensación económica a través de servicios ambientales establecidos en la NADF-001-RNAT-2006, equivalente a \$437,556.60 para el saneamiento del arbolado en las riberas del Río Magdalena.* Dicho saneamiento consistió en el derribo de 106 árboles y la poda de 59, acciones que se realizaron en

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



coordinación con la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental y la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, ambas de la SEDEMA.

9.- En este orden de ideas, el derribo de los 106 árboles se llevó a cabo en concordancia con lo establecido en los numerales 6.5.2.1 y 6.5.2.4 de la norma antes citada, toda vez que los trabajos se ejecutaron para llevar a cabo una obra pública, dentro de un programa de saneamiento y con la emisión del dictamen correspondiente, por parte de la Comisión de Recursos Naturales del Distrito Federal (CORENA).

Sin embargo, de las documentales que obran en el expediente de la PAOT, no existe constancia de que el SACMEX haya acreditado haber cumplido con la restitución de 106 sujetos arbóreos derribados como parte de las acciones de saneamiento de las riberas del Río Magdalena, incumpliendo con ello lo establecido en el numeral 8 de la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2006 y, en consecuencia, lo previsto en el artículo 119 de la entonces Ley Ambiental del Distrito Federal.

10.- Bajo esta perspectiva, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

- a) Solicitar al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, que en el marco de sus atribuciones, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las acciones necesarias para la conclusión de las obras complementarias, relativas al proyecto de rescate integral del río Magdalena, consistentes en la conexión de una atarjea a la altura de la Avenida México, la rehabilitación e

incorporación del colector Teximoloya y el colector perimetral al vaso de la presa Anzaldo;

- b) Establecer un programa de mantenimiento de los colectores marginales de los ríos Magdalena y Eslava, para prevenir fallas en su funcionamiento; y
- c) Realizar las gestiones necesarias, a efecto de que se lleve a cabo la restitución de los 106 sujetos arbóreos derribados, como parte de las acciones de saneamiento de las riberas del río Magdalena.

11.- Diputadas y Diputados, considero que como representantes de las y los habitantes del Distrito Federal, tenemos el compromiso ante la ciudadanía, de construir una sociedad ecológica, que viva en armonía con la naturaleza, garantizando a su vez, su salud y bienestar; por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, RELATIVAS AL PROYECTO DE RESCATE INTEGRAL DEL RÍO MAGDALENA, CONSISTENTES EN LA CONEXIÓN DE UNA ATARJEA A LA ALTURA DE LA AVENIDA MÉXICO, LA REHABILITACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COLECTOR TEXIMOLOYA Y EL COLECTOR PERIMETRAL AL VASO DE LA PRESA ANZALDO, QUE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



COMPRENDE DOS CAJAS DE CAPTACIÓN: UNA DEL COLECTOR GABILONDO SOLER Y OTRA DE LA BARRANCA TEXCALATLACO; CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- ESTABLECER, EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES MARGINALES DE LOS RÍOS MAGDALENA Y ESLAVA, ASÍ COMO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "RÍO MAGDALENA", A FIN DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, ACORDE AL ARTÍCULO 16 FRACCIONES II Y XXVIII Y 71 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, CON LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA RESTITUCIÓN DE LOS 106 SUJETOS ARBÓREOS DERRIBADOS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO MAGDALENA; MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS NORMAS AMBIENTALES NADF-001-RNAT-2006 Y NADF-006 RNAT-2006, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 2 de septiembre del 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES Y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), INFORME A ESTA SOBERANÍA CUAL HA SIDO LA FUNCIÓN Y RESULTADOS QUE HAN DADO LOS DRONES QUE ESTAN AL SERVICIO DE ESA DEPENDENCIA**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día vivimos rodeados por un mundo de alta tecnología que marca el progreso y las pautas de la vida de un ser humano, en toda nuestra vida diaria la tecnología esta casi siempre presente así como lo que hacemos y lo que creamos.

A lo largo de la historia, el hombre ha encontrado en la tecnología y la innovación herramientas de avance, no sólo en el campo industrial, sino en diversas áreas de aplicación cotidianas, es decir, en su vida diaria.

Somos testigos de la gran dependencia tecnológica que tenemos en cada una de nuestras actividades; en el campo laboral, es casi inconcebible alguna profesión que no requiera de una computadora, Internet y otros dispositivos móviles que reduzcan los tiempos y costos de operación; en lo académico, los avances tecnológicos han logrado que el estudiante tenga la

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

información de manera más sencilla y en menos tiempo, asimismo el panorama de investigación es mucho más amplio y en consecuencia diverso. Y es precisamente esta dependencia a la tecnología la que nos ha llevado a que no solo la apliquemos como un facilitador personal, sino que a través de su instrumentación, aplicación y control, los Gobiernos la canalicen como programas y políticas públicas que hagan su trabajo más eficaz e inclusive más sencillo.

En el mismo orden de ideas, sabemos que hoy en día los gobernantes han recurrido a la tecnología como un mecanismo de control, que además de rapidez brinda seguridad y calidad. En materia de medio ambiente, es inherente el uso de nuevas tecnologías como inhibidores de conductas delictivas ó en su defecto como controlador y perseguidor de las mismas.

Partiendo de lo expuesto en el párrafo anterior, podemos decir que hoy en día los avances tecnológicos en materia de medio ambiente, no son más de exclusividad militar, un caso concreto es el de los aviones no tripulados ó “drones”, los cuales surgieron como una herramienta militar la cual permitía explorar territorios enemigos sin la necesidad de poner en riesgo la vida de los posibles tripulantes. Los citados aviones no tripulados, independientemente de su fin militar, ya han comenzado a ser implementados como mecanismos de vigilancia por diversos gobiernos, su principal función es la de sobrevolar los aires de las grandes ciudades videograbando cualquier posible irregularidad, accidente ó conducta delictiva.

Dotados con cámaras infrarrojas y sistemas de monitoreo de señales y vigilancia muy avanzados, los “drones” hoy rebasan fronteras y conquistan mercados.

Por lo anterior, por vez primera, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Ambiental (PAOT) recurrió al uso de tecnología de punta para proteger las áreas de conservación ecológica de la ciudad de México.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por medio de aviones no tripulados ó “drones” que sobrevolará, zonas altas de bosques y barrancas de difícil acceso para evitar que sean invadidas por construcciones y asentamientos irregulares o sean objeto de tala ilegal o tiradero de desechos.

La procuraduría Ambiental adquirió dos “drones”, los cuales entraron en operación en el mes de Marzo de este año, para que coadyuven de manera más eficaz a la tarea de preservar las zonas boscosas de la capital del país.

En entrevista el titular de la dependencia, declaro que al año la ciudad de México pierde en promedio 250 hectáreas (equivalente, a 2 millones y medio de metros cuadrados) de zonas boscosas o suelo de vocación agrícola, entre otros factores por el crecimiento de la mancha urbana o el cambio de actividades en el suelo de cultivo.

Resaltó que si bien esa cifra ha ido a la baja en los años recientes, no deja de ser preocupante el asunto, y lleva a la necesidad de hacer uso de la tecnología para enfrentar de mejor manera ese problema.

La intención de que tenga la Procuraduría Ambiental dichos drones es para poder vigilar el suelo de conservación, como bosques, cerros, barrancas y demás áreas verdes, y también ayudarán a obtener imágenes de ecosistemas y determinar su grado de afectación.

Asimismo, permitiría identificar barrancas del poniente de la ciudad, a las cuales no se tienen acceso a las mismas, aunque son de dominio público, están prácticamente dentro de predios privados, en las colonias Lomas Altas y Lomas de Bezares (en la delegación Cuajimalpa), y es imposible acceder a ellas si no es con el permiso de todos los dueños de los condominios que están a la orilla de la barranca.

Con él sobre vuelo de un dron se va a poder identificar si se está respetando en tal o cual barranca o bosque el límite de las áreas de valor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

ambiental; checar si no hay una construcción nueva u otro tipo de afectación.

Según La Procuraduría Ambiental de Ordenamiento Territorial PAOT, el costo de cada DRON fue de 320 mil pesos, pero si su funcionamiento es esencial y necesario para la protección de las áreas verdes de esta Ciudad y si arrojan buenos resultados para la dependencia, es preciso seguir presupuestado para que se compren más aparatos de este tipo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta Diputación permanente VI Legislatura exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, (PAOT) que en ámbito de sus atribuciones, Informe a este órgano Legislativo por escrito cual ha sido la función, beneficios y resultados que ha dado la implementación de aviones no tripulados o “Drones” que compro dicha dependencia en el mes de Marzo de este año para verificar y vigilar el suelo de conservación, barrancas y áreas verdes para que no haya invasiones y detenerlas a tiempo.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. SAMUEL RODRIGUEZ TORRES
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado JOSÉ AVIÑA DELGADO** del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42 fracciones XVIII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción XX, 17 fracción VI y 58 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de ésta H. Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CONTINUE CON LAS MEDIDAS DE PROXIMIDAD SOCIAL Y ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA, SUGIRIÉNDOSE LA DESIGNACIÓN DE UN "DIRECTOR (A) INFANTIL POR UN DÍA".

ANTECEDENTES

La Ciudad de México se ha convertido en una de las más complejas del mundo, dada su extensión, su alta densidad de la población y, principalmente, por ser el centro de la mayor parte de la actividad económica política y cultural del país; no se entendería la misma, sin una red de transporte eficiente que adecue la satisfacción de los requerimientos materiales y sociales de los individuos a su distribución espacial.



Por ello, a lo largo de los años en la Ciudad se han aplicado una serie de políticas públicas en el transporte en el que se busca la adaptación continua a los requerimientos del desarrollo y a las necesidades de los usuarios, coordinando las acciones de manera que se logre su funcionamiento apropiado a un costo económico y social, mínimo.

El Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México cuenta con uno de los mayores flujos anuales de pasajeros del mundo, superior a los de las ciudades de Nueva York, París y Londres; es utilizado por más de **mil seiscientos ochenta y cinco millones de pasajeros anualmente**.

La complejidad del METRO como coloquialmente lo llamamos, no sólo radica en el gran número de personas que lo utilizan día con día, ni en la afluencia de que algunas líneas sea mucho mayor que otra, sino también en la enorme variación de pasajeros en las estaciones de una misma línea, por ello, el grado de operación del sistema es complejo. Situación que nos debe enorgullecer, pues si bien es cierto, que existen problemas en el mismo, también lo es que a lo largo de los años, sea convertido en el **icono de la movilidad en la Ciudad**, de ahí nuestro más amplio reconocimiento a los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.

Así las cosas, ante el volumen de pasajeros que se transportan por el sistema, el metro es vital como un instrumento de difusión de la cultura, el cual por excelencia ha sido facilitador de numerosas exposiciones y manifestaciones culturales de todo el país y el extranjero. Pero también ha sido un potencializador de la participación ciudadana con diversos programas que sean implementados a lo largo de su historia.

En su construcción el Sistema de Transporte Colectivo, ha originado una serie de descubrimientos en la Metrópoli que han enriquecido el conocimiento y acervo material de la Historia de México. Los hallazgos abarcan desde la prehistoria a los primeros pobladores de la Cuenca del Valle de México, de la cultura Mexica y la época colonial.

Gran parte de nuestra historia sigue enterrada y esas obras, por su longitud y profundidad, casi son una garantía de la importancia, calidad y cantidad



de lo que puede encontrarse. A cada propuesta del inicio del trazo de una línea, paralelamente se desarrolla un análisis prospectivo en el que intervienen, principalmente, historiadores y arqueólogos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Es por ello, que ante la convergencia de millones de pasajeros resulta una oportunidad valiosa crear un sentido de pertenencia entre el usuario y el Sistema de Transporte Colectivo por lo que la Proximidad Social, es un instrumento que puede generar una organización de aprendizaje para mejorar la calidad de vida en su comunidad, conscientes de su responsabilidad para construir y mantener un transporte eficiente. Solo conociendo y difundiendo la complejidad de operación del sistema se puede crear conciencia del invaluable servicio que presta.

Que uno de los principales ejes rectores del Gobierno de la Ciudad es el Desarrollo Social y Humano, reconociendo a la Educación como un factor de progreso; que en su acepción más amplia, se refiere a la adquisición de conocimientos y habilidades que permitan la formación integral del individuo en su preparación para la vida; se refiere además, a la formación en hábitos y valores que favorezcan la realización personal y la convivencia con los miembros de su comunidad;

Que es una oportunidad para el organismo Sistema de Transporte Colectivo (Metro), encabezar las acciones del Titular del Poder Ejecutivo para fomentar los valores universales en la sociedad del Distrito Federal, de la cual, el grupo prioritario es el de las niñas, niños y adolescentes.

Que en reconocimiento pleno a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, este organismo debe estimar adecuado considerar la opinión de ese sector de la población, para asumir decisiones en cuanto a la mejora continua del Sistema de Transporte Colectivo, al tiempo de provocar el sentido de responsabilidad social y la vocación de servicio en quienes responderán a los retos del futuro.



Por ello, respetuosamente se propone al Titular del Sistema de Transporte Colectivo en ejercicio de sus atribuciones establezca la designación de un "Director (a) Infantil por un Día y Jefes de estación" como una acción institucional para el fomento de los valores universales vinculados con la movilidad, en las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México y su reconocimiento como usuarios tutelados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Sistema de Transporte Colectivo, se ha convertido en el servicio de transporte de excelencia, coadyuvando al logro de los objetivos de transporte sustentable en la Zona Metropolitana del Valle de México, con un alto grado de avance tecnológico nacional, con cultura, vocación industrial y de servicio a favor del interés general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que a través de la Proximidad Social y la Participación Ciudadana, Autoridades del Sistema de Transporte Colectivo y Usuarios, puedan generar una organización de aprendizaje para mejorar la calidad de vida en su comunidad, conscientes de su responsabilidad para construir y mantener un transporte eficiente.

TERCERO. Que el organismo Sistema de Transporte Colectivo deberá realizar las acciones necesarias de participación ciudadana y de proximidad social que generen una sinergia entre los usuarios y



autoridades en el que se difundan la práctica de valores universales vinculados a la Movilidad y conservación del transporte colectivo, en las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

CUARTO. Que la visión que los niños y niñas tienen del metro, debe ser objeto de consideración, toda vez que como usuarios, sobre todo en época de calendario escolar activo, son los que le dan mayor dinamismo y capacidad de uso. Y no se debe olvidar que los niños y niñas mayores de 5 años pagan la tarifa normal y no ha sido considerado su trato preferencial y tutelado al interior de los vagones del sistema de transporte colectivo metro.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: POR EL QUE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CONTINUE CON LAS MEDIDAS DE PROXIMIDAD SOCIAL Y ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA, SUGIRIÉNDOSE LA DESIGNACIÓN DE UN "DIRECTOR (A) INFANTIL POR UN DÍA".



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

2 de Septiembre del 2015

**DIPUTADA CLAUDIA CORTES QUIROZ.
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Económico, al Procurador Fiscal del Distrito Federal y a las 16 Jefaturas Delegacionales:

Primero: a enviar un informe pormenorizado a esta Honorable Asamblea respecto a la problemática que se ha presentado en los mercados públicos donde la Comisión Federal de Electricidad ha intentado instalar medidores en cada local. Que se indique los acuerdos y convenios a los que se ha llegado con la CFE, ya que en el artículo 264 del Código Fiscal dice: *El suministro de agua hasta por 30 m3 y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los*

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

locatarios que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado.

Segundo: a que en el ámbito de sus atribuciones se coordinen para implementar un programa de regularización para los mercados públicos del Distrito Federal, en lo que refiere al pago del derecho que se enuncia en el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mercados públicos constituyen una parte importante en el Distrito Federal, son la causante los mercados también influyen en la vida diaria de nuestra ciudad, son un recurso y parte del patrimonio cultural inmaterial, ahí se desarrollan miles de historias que envuelven la dinámica diaria de la ciudad. Son una fuente de empleo para miles de capitalinos, así mismo constituyen importantes centros de abasto para muchas familias del Distrito Federal. Es por eso que consideramos importante el que se haga una regulación de ellos y sin afectar sus bolsillos.

En una nota periodística del primero de Julio de este año en el periódico el Financiero (<http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/541-mercados-publicos-a-procesos-de-modernizacion-en-el-df.html>), se menciona que :

“Como nunca se había hecho en más de 70 años, ahora los 329 mercados públicos reconocidos como tales en la ciudad capital están siendo ya sujetos de atención y procesos de modernización. En su interior hay más de 72 mil microempresas que generan más de 285 mil empleos entre directos e indirectos.

Para no hablar de más de 212 “concentraciones comerciales” que ahora procuran su reconocimiento como mercados públicos.

El año pasado se invirtieron más de 200 millones de pesos en sus procesos de modernización.

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Se trata de procesos de modernización integrales que no sólo ejercen mejoras físicas y regularizaciones diversas como el caso del convenio que se ha firmado con la CFE para que todos los locatarios de los mercados públicos reconocidos tengan su respectiva cuenta con la Comisión.”

si bien es cierto que en Sedeco se ha realizado un gran trabajo de manera conjunta con los mercados públicos, los gobiernos delegacionales, y la VI Legislatura; el tema del pago de derechos por el Artículo 264 del código Fiscal que a la letra dice:

ARTÍCULO 264.- Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$16.97 por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.

El suministro de agua hasta por 30 m3 y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los locatarios que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado.

Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:

I. Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;

(REFORMADA, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

II. Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, a más tardar en el mes de agosto del mismo ejercicio, y

(DEROGADA, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

III. Se deroga.

(REFORMADO, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2012)

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Los recursos que se obtengan en exceso a los asignados en la Ley de Ingresos de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente, como ampliación líquida de sus presupuestos, para lo cual se deberá observar lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley de Presupuesto y demás normatividad aplicable y destinarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.

Es muy importante conocer los términos del convenio, ya que como en el caso de la mayoría de los locatarios que pagan el derecho estipulado en el artículo en mención, no tendrían que ser parte del convenio.

Estamos seguros que el gobierno de la ciudad demuestra una clara preocupación por la situación de los mercados públicos, y que está trabajando por una dignificación de los locatarios, e impulsando las mejoras necesarias. Estamos de acuerdo todos en que son centros estratégicos de abasto, que se han diversificado acordes a las condiciones actuales.

Se pone a consideración la siguiente

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Económico, al Procurador Fiscal del Distrito Federal y a las 16 Jefaturas Delegacionales:

Primero: a enviar un informe pormenorizado a esta Honorable Asamblea respecto a la problemática que se ha presentado en los mercados públicos donde la Comisión Federal de Electricidad ha intentado instalar medidores en cada local. Que se indique los acuerdos a los que se ha llegado con la CFE, ya que en el

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

artículo 264 del Código Fiscal dice: *El suministro de agua hasta por 30 m3 y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los locatarios que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado.*

Segundo: a que en el ámbito de sus atribuciones se coordinen para implementar un programa de regularización para los mercados públicos del Distrito Federal, en lo que refiere al pago del derecho que se enuncia en el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los dos días de Septiembre del dos mil quince.



**VI LEGISLATURA
DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTE UN
INFORME A ESTA H. SOBERNÍA RESPECTO DE LOS AVANCES EN LA
INSTALACIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS
PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

El que suscribe, Diputado Jaime A. Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. En México existen un total de 207 mil 682 planteles. De conformidad con la Secretaría de Educación Pública, en el país existen 15,427 escuelas, 285,974 docentes y 4,333,589 alumnos. De los anteriores, 10,144 escuelas, 186,541 docentes y 2,813,118 alumnos se encuentran en el Distrito Federal.
- III. La SEP publicó en un decreto en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de mayo de 2014, el cual establece que todas las escuelas deben tener bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable, conforme a los lineamientos que emite la SSA en coordinación con la propia dependencia.



VI LEGISLATURA
DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

- IV. Es importante recalcar la urgencia de que las niñas y los niños del país puedan tener acceso gratuito a agua purificada en sus escuelas, ya que es un derecho básico de la infancia y una obligación del Estado. La desaparición de los bebederos de agua en las escuelas y espacios públicos es una de las causas de la actual epidemia de obesidad y diabetes, ya que sin ellos los niños han perdido la cultura de hidratarse bebiendo agua.
- V. La Ley General de la Infraestructura Física Educativa, establece que la Infraestructura Física Educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado Federación, estados, Distrito Federal y municipios.
- VI. De acuerdo a lo señalado por dicho ordenamiento, se deberá garantizar la existencia de bebederos suficientes y con suministro de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública en un plazo de 90 días.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTE UN INFORME A ESTA H. SOBERNÍA RESPECTO DE LOS AVANCES EN LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS

Dado en Recinto Legislativo el día 2 de septiembre de 2015.



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPULSAR PROYECTOS QUE GARANTICEN LA MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE MEJORAS AL TRANSPORTE PÚBLICO Y NO POR MEDIO DE CONSTRUIR MÁS VÍAS QUE FOMENTEN EL USO DEL AUTO PARTICULAR.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. Un sistema de transporte deficiente tiene costos que disminuyen la competitividad urbana: I. Horas-hombre perdidas; II. Costos ambientales y de salud.
- III. El tiempo promedio de un viaje en la ZMVM es alto y sigue creciendo. En 2007 era de 53 minutos. En 2009 era de 1 hr y 21 min. Si el tiempo se redujera al nivel del de Nueva York (38 minutos), los capitalinos (y las empresas) podrían generar entre 11,500 y 33,000 millones de pesos extra por año. Esto equivale a entre 11 y 32 días de salario por trabajador o entre 4 y 12 líneas de Metrobús.



- IV. 76% de la contaminación de la ZMVM proviene del transporte y se encuentra asociada con 4000 muertes anuales.
- V. La situación de la movilidad en la ZMVM podría resumirse en 4 puntos:
- Los microbuses son el principal medio de transporte
 - Hay un rápido crecimiento del parque vehicular
 - El transporte sustentable es escaso y se encuentra en rezago
 - Hay bajos niveles de satisfacción de usuarios de transporte público
- VI. Los “segundos pisos” en Periférico no frenaron la tendencia a la baja de la velocidad promedio. Con ese dinero (2700 mdp) se pudieron haber construido hasta 4 líneas adicionales de Metrobús. De hecho, la construcción de más carreteras fomentan en mayor medida el uso del automóvil particular, logrando lo contrario a reducir el tiempo, pues estas vías se saturan.
- VII. Es importante alinear incentivos de transportistas con los de usuarios y ciudadanos.
- VIII. Medios de transporte como metro y metro bus son los ideales para mejorar y cubrir la necesidad de infraestructura en transporte público. Si bien las ventajas de construir líneas de metrobús son principalmente el menor costo y tiempo de construcción, la construcción o ampliación de líneas del metro no debe descartarse. Un solo convoy del metro es capaz de movilizar 10 veces más personas que un camión de metrobús. Sin mencionar que no contamina.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPULSAR PROYECTOS QUE GARANTICEN LA MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE MEJORAS AL TRANSPORTE PÚBLICO Y NO POR MEDIO DE CONSTRUIR MÁS VÍAS QUE FOMENTEN EL USO DEL AUTO PARTICULAR.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

México D. F., 2 de septiembre del 2015

**DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P r e s e n t e.**

El que suscribe, Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, **con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA CONGRESO DE LA UNIÓN A GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA, LA INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE SERÁ PRESENTADA POR DIVERSAS ORGANIZACIONES EN LOS PRÓXIMOS DÍAS AL CONGRESO FEDERAL, ASI COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, A FIN DE DOTAR DE LEGITIMIDAD, Y EN OBSERVANCIA PLENA A LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LOS PROCESOS LEGISLATIVOS Y CONTAR CON UNA LEY DE DESAPARICIONES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO,** al tenor de los siguientes:



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

ANTECEDENTES

30 de agosto, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, proclamado por resolución de la Asamblea General, el 21 de diciembre de 2010 ante el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, y por el creciente número de denuncias por hostigamiento, e intimidación padecidos por testigos de desapariciones y familiares de personas desaparecidas.

El pasado 21 de agosto, el Presidente Enrique Peña Nieto, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, Nieto anunció que enviará al Congreso una iniciativa de Ley en Materia de Búsqueda de Personas no Localizadas y Desaparición Forzada

En el mismo sentido, y ante la falta de un marco jurídico adecuado que investigue, sancione y repare la desaparición forzada, el 24 de agosto diversas organizaciones de la sociedad civil, que integran la Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada presentaron una iniciativa, misma que será entregada el próximo 3 de septiembre en el Senado de la República. La propuesta en mención es la *Ley General para prevenir, sancionar y reparar la desaparición forzada de personas y la desaparición de personas cometida por particulares*, la cual, busca recoger las voces y el doloroso camino que han recorrido los familiares de desaparecidos ante la impunidad en que han recaído estos sensibles hechos.

En días posteriores y ante la inminente aprobación de una Ley que se aleje de las experiencias de los familiares, quienes han sido testigos del hostigamiento,



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

persecución, intimidación, incluso, en su camino por la exigencia de la aparición con vida de sus familiares desaparecidos han perdido la vida, con temor fundado, prevén que la Iniciativa del Ejecutivo sea aprobada sin el consenso de la ciudadanía, cobijados con intereses partidistas y alejados de las voces de las víctimas.

La impunidad, la corrupción institucionalizada, la falta de mecanismos legales y técnicos, las omisiones en que ha incurrido el Estado constituyen una agravante y denotan la falta de voluntad política de los actores políticos por atender con seriedad las múltiples desapariciones que se han venido acrecentando en los últimos años a partir de una estrategia de seguridad donde incluso se ha demostrado la participación directa de agentes del Estado en este tipo de fenómenos.

De acuerdo a datos de Amnistía Internacional México, entre 2006 y 2012 se reportaron más de 26,000 personas desaparecidas en nuestro país. En agosto del año pasado, el gobierno mexicano reconoció que había 22,611 personas desaparecidas de las cuales 9,790 habían desaparecido durante el actual gobierno, cifras que se acercan al reporte de desapariciones durante el gobierno del presidente Felipe Calderón (2006-2012) que fue de 12, 821. En suma, las cifras de las y los desaparecidos desde el 2006 a la fecha son superiores a los de la “guerra sucia”, lo cual denota la sombra y el sufrimiento en que han permanecido miles de familias por muchos años, cuyas voces no han sido escuchadas.

Resulta lamentable que sólo a partir de la presión Internacional derivada de los lamentables sucesos de la desaparición de los 43 normalistas de la Escuela



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

Rural de Ayotzinapa, el gobierno federal haya puesto atención a las miles de víctimas y familiares que han exigido la emisión de una ley en la materia. La falta de voluntad política, se demuestra en los hechos cuando aún no se cuenta con una metodología clara sobre la construcción del Padrón de desaparecidos en México, no existen lineamientos claros para saber cómo se reciben las denuncias, cómo se clasifican, si ha comenzado el proceso de investigación o si ya cuenta con resultados. De manera preocupante, las instituciones encargadas de la impartición de justicia en México, no cuentan con un Reglamento de la Ley de Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Es claro, que al día de hoy, México aún cuenta con diversos vacíos legislativos y administrativos que limitan las obligaciones del Estado para realizar las debidas diligencias en materia de desaparición forzada. Es imposible garantizar una verdadera reparación del daño como lo contempla la Ley General de Víctimas cuando no en todas las entidades federativas se reconoce la existencia de este delito, en cuyo caso se pone en riesgo la garantía de los derechos fundamentales.

Lo anterior también deja entredicho y evidencia los serios desafíos que enfrenta México en materia de prevención, investigación y sanción de las desapariciones forzadas, así como en la búsqueda de personas desaparecidas. Hasta la fecha, no se tienen datos oficiales y confiables del número de desapariciones forzadas en las que pueda corroborarse la participación directa o por aquiescencia del Estado.

La preocupación de trabajar en la expedición de una Ley General que reconozca el fenómeno de desaparición forzada en armonización con la Ley General de Víctimas ha sido abordada desde diversos foros, pues incluso ha sido parte de las Recomendaciones derivadas de la visita del Grupo de Trabajo sobre



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

desapariciones forzadas e involuntarias de la ONU a nuestro país desde el año 2011, con la intención de no confundir este delito con el secuestro o la privación ilegal de la libertad, como normalmente se ha hecho en las líneas de investigación de las procuradurías locales, incluso la general.

La emisión de una Ley General de desaparición forzada, vendría a dar un giro sustancial en el respeto de los derechos de las miles de víctimas directas e indirectas que han padecido este tipo de delitos y que han quedado en el silencio, en la oscuridad, en la invisibilidad y en la impunidad.

Se debe reforzar la coordinación institucional entre los poderes judiciales a nivel federal y local en todos los instrumentos existentes: el Convenio entre la Secretaría de Gobernación y el Comité Internacional de la Cruz Roja, El Plan Nacional de Búsqueda Urgente y el Protocolo de Hallazgo de Fosas. La elaboración de esta Ley, debe garantizar y asegurar la participación de la sociedad civil y de los familiares de las personas desaparecidas en el proceso legislativo.

México ha recibido 150 recomendaciones sobre desaparición forzada de organismos internacionales, ninguna de las cuales ha sido acatada hasta el momento, es preciso reconocer que México tiene una deuda histórica con las víctimas y con sus familiares.



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente fundado, solicito a esta Diputación permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO SE SOLICITA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA, LA INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE SERÁ PRESENTADA POR DIVERSAS ORGANIZACIONES EN LOS PRÓXIMOS DÍAS AL CONGRESO FEDERAL, ASI COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, A FIN DE DOTAR DE LEGITIMIDAD, Y EN OBSERVANCIA



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

PLENA A LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LOS PROCESOS LEGISLATIVOS Y CONTAR CON UNA LEY DE DESAPARICIONES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al segundo día del mes de septiembre del año dos mil quince.

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ



México D. F., 2 de septiembre del 2015

**DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, MARIO VALDÉS GUADARRAMA, INTERRUMPA TODO TIPO DE OBRAS INMOBILIARIAS EN LAS ZONAS PROTEGIDAS Y DE SUELO DE CONSERVACIÓN HASTA EN TANTO QUE NO SE TENGAN LOS PERITAJES DE IMPACTOS AMBIENTAL Y FORESTAL DE LOS BOSQUES DEL OCOTAL Y DE BOSQUES DEL CEDRAL, AMBOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, ADEMÁS DE REVISAR LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DE LAS EXTENSIONES TERRITORIALES EN COMENTO Y EL USO ADECUADO DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE PROTEGEN LA ZONA BOScosa.**

ANTECEDENTES

El suelo de conservación representa el 60 por ciento del territorio del Distrito Federal y principalmente se trata de zonas boscosas y habitadas por 47 poblados



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

rurales, generando servicios insustituibles. Sin embargo, el suelo de conservación presenta un grave deterioro, por severas presiones de mega proyectos y de desarrollos inmobiliarios.

Actualmente están en riesgo de ser devastadas 384 hectáreas del Bosque del Ocotil en el que se pretende construir un desarrollo inmobiliario de lujo, cuyas residencias contarían con bosque privado, agua proveniente de al menos 70 manantiales, generando un desalojo de aguas residuales a cielo abierto sobre suelo de conservación, de acuerdo a demandas ciudadanas presentadas por grupos sociales de la delegación Cuajimalpa.

La propiedad de esta extensión de terreno no la han podido comprobar los supuestos nuevos dueños como Carlos Slim Helú. No obstante, los comuneros tienen la documentación que acredita al suelo de conservación como propiedad de éstos a través de herencias ancestrales que datan desde la época precolombina. Los propietarios originales son los pobladores de San Lorenzo Chimalpa, de la delegación Cuajimalpa.

Los representantes de los comuneros de San Lorenzo Acopilco, San Lorenzo Chimalpa, Lomas del Chamizal y del poblado de Huatenco, además de lo anterior exigen sea revisado el Programa de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa y al mismo tiempo que cada uno de los que se dicen ser dueños presenten las pruebas documentales de manera oficial.

En tanto la autoridad les reconoce sus propiedades, los comuneros piden que el Bosque del Ocotil quede totalmente abierto al público, fundamentalmente a los deportistas de alto rendimiento que entrenan regularmente en ese espacio.

Los pobladores de esta región del Distrito Federal exigen les sean reconocidos los títulos de propiedad que datan desde hace más de 400 años, porque las autoridades delegacionales pretenden desalojar a 60 asentamientos humanos catalogados como irregulares, dañando a más de 10 mil familias que se quedarían literalmente en la calle.

En ese sentido piden se revise el Plan de Desarrollo Urbano que data de 1997 y que además se retiren las subdivisiones que se han colocado en este Bosque, que



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

ya ha sido lotificado por los supuestos dueños que no han podido comprobar su propiedad con documentos jurídicos.

Dentro de este deterioro que presentan varias zonas en la delegación Cuajimalpa está el Bosque del Cedral, del que pretender despojar a sus dueños originales para la construcción de una zona residencial de lujo en una extensión de 33 hectáreas, cuyos supuestos dueños, funcionarios de TELEVISA tampoco han podido comprobar la propiedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, MARIO VALDÉS GUADARRAMA, INTERRUMPA TODO TIPO DE OBRAS INMOBILIARIAS EN LAS ZONAS PROTEGIDAS Y DE SUELO DE CONSERVACIÓN HASTA EN TANTO QUE NO SE TENGAN LOS PERITAJES DE IMPACTOS AMBIENTAL Y FORESTAL DE LOS BOSQUES DEL OCOTAL Y DE BOSQUES DEL CEDRAL, AMBOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, ADEMÁS DE REVISAR LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DE LAS EXTENSIONES TERRITORIALES EN COMENTO Y EL USO ADECUADO DE



VI LEGISLATURA



**DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ
LAS MISMAS DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE
PROTEGEN LA ZONA BOSCOsa.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al 2do día del mes de septiembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL LIBRE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE PRESTAN LOS PARTICULARES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR SER CONSIDERADA UNA RUTA DE DIFÍCIL ACCESO Y MAL COMUNICADA.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **CARMEN ANTUNA CRUZ**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, párrafo segundo, 17 fracción IV, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL LIBRE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE PRESTAN LOS PARTICULARES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR SER CONSIDERADA UNA RUTA DE DIFÍCIL ACCESO Y MAL COMUNICADA.**

Lo anterior, atento a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL LIBRE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE PRESTAN LOS PARTICULARES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR SER CONSIDERADA UNA RUTA DE DIFÍCIL ACCESO Y MAL COMUNICADA.

ANTECEDENTES:

La Delegación Milpa Alta ocupa una superficie total de 28,375 hectáreas, que representan el 19.06% del área total del Distrito Federal, la zona ocupada por los poblados rurales abarca una extensión de 1,445 hectáreas en 12 poblaciones que conforman los asentamientos de la delegación y 26,930 hectáreas como área de conservación.

La delegación se encuentra ubicada en la provincia fisiográfica denominada Eje Neovolcánico, en la sub-provincia Lagos y Volcanes y en el sistema Sierra Volcánica, en su totalidad dentro de la Sierra Ajusco Chichinautzin, zona de origen volcánico reciente, en donde los suelos se encuentran en proceso de formación, la cual se considera como una de las regiones de mayor permeabilidad.

La delegación Milpa Alta presenta un rezago en urbanización con respecto al resto del Distrito Federal. Para comunicarse con el núcleo de la misma demarcación, en esta delegación existen parajes que se encuentran a los alrededores de los doce poblados, los cuales carecen de medios de transporte al ser de difícil acceso y encontrarse mal comunicadas por ser zonas rurales.

La red vial dentro de la Delegación Milpa Alta está configurada principalmente por vías primarias, secundarias e interurbanas que conectan a cada uno de los Poblados Rurales y que sirven de conexión con las Delegaciones vecinas de Xochimilco y Tláhuac y a través de ellas con el resto del Distrito Federal o también con los municipios del sur oriente del Estado de México y el nor oriente del Estado de Morelos.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL LIBRE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE PRESTAN LOS PARTICULARES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR SER CONSIDERADA UNA RUTA DE DIFÍCIL ACCESO Y MAL COMUNICADA.

Las principales deficiencias del sistema vial son las reducidas secciones de las vías, la falta de señalización e inadecuada nomenclatura, así como la falta de ordenamiento y obras adecuadas para los paraderos y terminales del transporte público en los Poblados Rurales.

Debido a que Milpa Alta cuenta con una configuración geográfica particular en cada uno de sus poblados, el libre tránsito por sus vialidades se complica. Existen varias intersecciones así como tramos viales que implican un conflicto, y que aunado a las festividades que se realizan en los poblados se complica aún más el tránsito en algunas temporadas del año.

La Delegación Milpa Alta se caracteriza por una traza irregular, es decir, la mayoría de sus poblados se conforman sobre topografía accidentada con gran variedad de pendientes, presentándose un tejido urbano con secciones desarticuladas, por ejemplo con cambios en los tamaños de las vías, o avenidas de dos carriles que terminan en una calle o callejones. En muchos casos, las secciones de vía son demasiado estrechas, dificultando la circulación de unidades de transporte de pasajeros. El funcionamiento vial dentro de los poblados se ve seriamente afectado principalmente por la reducción de las secciones viales, aunando a la presencia de vehículos estacionados en las aceras de las principales vías, esencialmente en las zonas de comercio y servicios.

El acelerado crecimiento poblacional en Milpa Alta ha sido un factor determinante para el incremento de todo tipo de eventos inherentes a las actividades humanas, tales como; servicios educativos, de salud, económicos y financieros. La producción agrícola pecuaria y el comercio en general se incrementa rápidamente, y por lo tanto la necesidad de movilización de personas y mercancías dentro de la Delegación, por lo que el crecimiento del parque vehicular, requiere también del

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL LIBRE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE PRESTAN LOS PARTICULARES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR SER CONSIDERADA UNA RUTA DE DIFÍCIL ACCESO Y MAL COMUNICADA.

desarrollo y reordenamiento de vías acordes a las necesidades de éste. Es importante destacar el aspecto cultural y religioso de la Delegación, que se traduce en una población con múltiples costumbres y tradiciones expresadas en sus festividades, las cuales se realizan en su gran mayoría en la vía pública, obstruyendo la circulación vial por varios días.

En cuanto a la calidad en el servicio de transporte, es mala en general ya que en los poblados rurales no existen medios de transporte para poder acceder a ellos, los tiempos de salida de las terminales es prolongado, los operadores de las unidades son muchas veces menores de edad y los tiempos de recorrido varían conforme a los operadores de cada unidad, poniendo en riesgo la seguridad del usuario, sobre todo en aquellos tramos cuyas pendientes son prolongadas. Debido a la falta de paraderos establecidos, tanto de las rutas fijas como de la RTP, los tiempos de recorrido son mayores. En cuanto a la RTP, faltan unidades que den servicio a la población, además de ampliación de horarios matutinos y vespertinos.

Dentro de la delegación existen alrededor de 3000 unidades Volkswagen bochos y Tsuru que dan servicio como transporte particular a los habitantes de la delegación con el fin de garantizar la seguridad y movilidad hacia su destino dentro de la misma demarcación.

Para lograr una mejor calidad vida de la población y de las zonas rurales de esta delegación de la Ciudad de México es esencial transformar su movilidad. Los servicios de transporte público en algunas zonas del medio rural son escasos, deficientes, insuficientes y el costo es mayor comparado con lo que devenga la población de la zona urbana.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL LIBRE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE PRESTAN LOS PARTICULARES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR SER CONSIDERADA UNA RUTA DE DIFÍCIL ACCESO Y MAL COMUNICADA.

Con poco más de un año, la publicación de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes, así como satisfacer las necesidades de la población y la demanda de los usuarios del servicio de transporte público con un óptimo funcionamiento, buscando la conexión de rutas urbanas y metropolitanas con especial atención a las zonas que carecen de medios de transporte, de difícil acceso o que se encuentren mal comunicadas. Dicha ley garantiza de igual manera, que la Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad diseñando e implementando las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observando el principio de igualdad que consiste en equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL LIBRE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE PRESTAN LOS PARTICULARES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR SER CONSIDERADA UNA RUTA DE DIFÍCIL ACCESO Y MAL COMUNICADA.

DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL LIBRE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE PRESTAN LOS PARTICULARES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR SER CONSIDERADA UNA RUTA DE DIFÍCIL ACCESO Y MAL COMUNICADA.

SEGUNDO.- SE REGULARICE Y SE OTORGUEN LAS CONCESIONES NECESARIAS A EFECTO DE DE QUE LOS POBLADORES DE DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL PUEDAN PRESTAR EL TRANSPORTE COMUNITARIO QUE HAN EFECTUADO POR HACE MÁS DE DIEZ AÑOS A LAS COMUNIDADES DE DIFÍCIL ACCESO.

Dado en Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 2 de Septiembre de 2015.

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ

Diputado Orlando Anaya González



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRIVADA U OTRAS CORPORACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado **ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VI Legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este H. Órgano Legislativo la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA,**

PRIVADA U OTRAS CORPORACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

2

1.- El Derecho surge como medio de control social para el entero de la población de una Nación, Estado o Entidad. Denotándose los atributos de la norma jurídica, los cuales a saber son que es heterónoma, coercible, bilateral, externa, además del atributo de estatalidad que le da la fuerza obligatoria y general para todos. De esta manera, cualquier ordenamiento jurídico sea de carácter legal o reglamentario, devenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuenta con las características de ser general, abstracto e impersonal, siendo como se menciona dirigido a todos atendiendo al principio de igualdad en su aplicación.

2.- Asimismo, como norma jurídica desprendida de la Ley se observa el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, el cual se deriva de los artículos 11 y 21 Constitucionales, y de las Leyes de Seguridad Pública y Movilidad del Distrito Federal, respectivamente, en cuanto a la facultad reglamentaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para efectos de la estricta observancia de la Ley y se dirige a conductores de vehículos de uso particular, servicio público, peatones, y demás, incluyendo a los cuerpos de seguridad pública y privada de la Ciudad de México, los cuales en el uso de vehículos, camionetas, motocicletas para el ejercicio de sus funciones públicas.

3.- En diversas ocasiones se ha apreciado que la autoridad de seguridad pública y de tránsito, además de actuar en muchas ocasiones apegada a la corrupción, viola

Diputado Orlando Anaya González



flagrantemente diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito, circulando en carriles confinados para especiales tipos de transporte, en sentido contrario al correspondiente, utilizando aparatos telefónicos, atravesando semáforos con la luz en alto total, así como otras maniobras que vulneran abiertamente las disposiciones de dicho reglamento, poniendo en peligro la integridad tanto de conductores como de peatones, sin que exista una autoridad que los conmine a abstenerse de realizar dichas conductas y menos aún a sancionarlos ante sus infracciones cometidas. 3

4.- Se presume que los actos de las autoridades en todo momento son de buena fe, sin embargo, hemos de apreciar que diversas autoridades se conducen actuando de mala fe y de manera prepotente, corrupta e incluso agresiva, lo cual se traduce como abuso de autoridad. Resulta pertinente apuntar que en la Policía Preventiva, los abusos relacionados a la falta de profesionalidad en el ejercicio de sus tareas tienden a llevar a cabo actos de molestia o en su caso privativos, que llegan a culminar en detenciones arbitrarias e incluso lesiones, lo que lleva como finalidad la búsqueda ilegal de algún beneficio económico.

5.- El abuso como medio para cumplir sus objetivos tiene su origen en carencias de capacitación en técnicas no coercitivas para la solución de problemas así como del uso de la fuerza. La falta de rendición de cuentas de la forma en que llevan a cabo sus estrategias permite el abuso, aunado a la ausencia de un órgano de control y supervisión de los mismos elementos de seguridad pública y tránsito de la Ciudad de México.

6.- Bajo este esquema, el Gobierno del Distrito Federal es garante de evitar tales conductas, por lo que resulta menester buscar el control y una plena adhesión de dichas autoridades a la normatividad vigente, y más aún en vísperas de la entrada en vigor de un Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal sumamente integrado por exigencias y colmado por sanciones, que apuntala a incrementar la corrupción y los ingresos por aprovechamientos más que reordenar el tránsito y mantener el control de la Ciudad de México, pudiendo generar una maquina de billetes para el Gobierno del Distrito Federal, o bien, convirtiéndose en un monstruo de mil cabezas incontrolable en un futuro.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

Diputado Orlando Anaya González



TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que dentro de las atribuciones de la Diputación Permanente se encuentra conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos. 5

CUARTO.- Que es obligación del Estado mexicano la seguridad y bienestar de los ciudadanos, sin menoscabar sus derechos esenciales, evitando cualquier tipo de abuso por parte de las autoridades ejecutorias de las disposiciones vigentes del Reglamento de Tránsito, lo cual tendría una significativa disminución si se implementa la rendición de cuentas.

QUINTO.- Que es necesario que haya una supervisión de las actividades que realice la Seguridad Pública y Privada, de tal forma que si violentan el contenido del Reglamento de Tránsito se les sancione de manera igual que a cualquier conductor o peatón, dado que históricamente los guardianes del orden se han convertido en los principales violadores del orden jurídico vigente.

SEXTO.- Que la consecuencia natural ante la violación de un ordenamiento jurídico, para los elementos de corporaciones de seguridad pública o privada, es que sean acreedores de un correctivo disciplinario en términos de la Ley de

Diputado Orlando Anaya González



Seguridad Pública para el Distrito Federal, los Cuerpos de Seguridad Pública o Privada que hayan infringido dicho ordenamiento.

6

SEPTIMO.- Que es indispensable que en los cursos de formación policial se les instruya y discipline sobre el estricto cumplimiento del Reglamento de Tránsito, además de la normatividad general para el fuero civil, de forma tal que sea respetado el orden jurídico general de manera integral, evitando la propagación de actos ilegales y de corrupción que generen caos en la Ciudad de México.

OCTAVO.- Que se incluya en el Manual de Capacitación y Adiestramiento de Seguridad Privada el Reglamento de Tránsito, siendo un requisito para obtener el permiso al que se refiere la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

NOVENO.- Que los elementos de Seguridad Privada deben cumplir con exactitud el Reglamento de Tránsito y en caso de quebrantar algún precepto se les sancione de la misma manera que al conductor, peatón o Seguridad Pública, además de ser sancionados en términos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, sin perjuicio de ser responsables penal o administrativamente por sus actos.

Diputado Orlando Anaya González



DECIMO.- Que se muestra como necesaria la incoación de un órgano supervisor o verificador del cumplimiento íntegro del Reglamento de Tránsito por parte de elementos de seguridad pública o privada.

7

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente propuesta con:

P U N T O D E A C U E R D O

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRIVADA U OTRAS CORPORACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 2 días del mes de Septiembre de dos mil quince.

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ _____



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AUMENTE EL NÚMERO DE RETENES DE ALCOHOLÍMETROS EN LA CIUDAD

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Los que suscriben, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AUMENTE EL NÚMERO DE RETENES DE ALCOHOLÍMETROS EN LA CIUDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Como es bien sabido, uno de los principales motivos por los cuales se registran accidentes de tránsito vehicular en la ciudad, es por las personas que manejan después de haber consumido bebidas alcohólicas.

En un ejercicio comparativo, las sanciones que se imponen por el programa “Conduce sin alcohol”, en el Distrito Federal, son relativamente débiles, pues en países como Estados Unidos las medidas que imponen para castigar a las personas intoxicadas, pueden ir es de una multa de cientos o miles de dólares; a una suspensión de licencia por cinco años; inclusive, pueden pasar tiempo en prisión. En Brasil, se aprobó en 2008 que el límite de alcohol en la sangre sea de cero, e incluye desde severas multas, hasta la comisión de delito por injerir antes y durante la conducción de vehículos algún tipo de bebida alcohólica.

Éste tipo de medidas se han adoptado en el Distrito Federal, evidentemente con menor rigurosidad, sin embargo, según las cifras del programa “Conduce sin alcohol”, el número de accidentes de tránsito ha disminuido considerablemente desde la implementación de ésta política.

Ahora bien, según el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), en el Distrito Federal se registran más de 400 mil accidentes de tránsito al año, y el 77% por éstos se concentran específicamente en las siguientes delegaciones:

- * Gustavo A. Madero
- * Iztapalapa
- * Cuauthémoc
- * Coyoacan
- * Benito Juárez
- * Miguel Hidalgo
- * Venustiano Carraza, y;
- * Álvaro Obregón

No omito mencionar, que según los mismos registros del CONAPRA, revelan que el Distrito Federal forma parte de las seis entidades federativas que concentran un total de 51% de los accidentes totales en el país, y sólo se ubica por debajo de Nuevo León, Jalisco, Colima, Guanajuato y Estado de México.

Por lo anteriormente mencionado, deben instalarse más alcoholímetros del programa “Conduce sin alcohol”, en las ocho delegaciones que representan la mayoría de accidentes viales, y de éste modo seguir robusteciendo dicho programa para que arroje más y mejores resultados de los ya obtenidos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a que instale más retenes de alcoholímetro en las delegaciones:

- * Gustavo A. Madero
- * Iztapalapa
- * Cuauthémoc
- * Coyoacan
- * Benito Juárez
- * Miguel Hidalgo
- * Venustiano Carraza, y;
- * Álvaro Obregón

y de éste modo, disminuir el índice de accidentes de tránsito por causa del alcohol.



Dado en el Recinto Legislativo, a los dos días del mes de septiembre de dos mil quince.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE SE SIGUIÓ EL DÍA 5 DE AGOSTO PARA LA APREHENSIÓN DE UN DETENIDO POR EL MULTIHOMICIDIO DE LA COLONIA NARVARTE OCURRIDO EL PASADO 31 DE JULIO, EN VIRTUD DE HABERSE DETECTADO POSIBLES ACTOS DE AUTORIDAD VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS Y PUDIENDO GENERAR CON ELLO LA NULIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la VI Legislatura, a nombre de la **Diputada Olivia Garza de los Santos**, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE SE SIGUIÓ EL DÍA 5 DE AGOSTO PARA LA APREHENSIÓN DE UN DETENIDO POR EL MULTIHOMICIDIO DE LA COLONIA NARVARTE OCURRIDO EL PASADO 31 DE JULIO, EN VIRTUD DE HABERSE DETECTADO POSIBLES ACTOS DE AUTORIDAD VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS Y PUDIENDO GENERAR CON ELLO LA NULIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la posición de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal referente al caso del multihomicidio de la colonia Narvarte ocurrido el



pasado 31 de julio, el detenido Daniel Pacheco, tiene una posibilidad de ser liberado de su responsabilidad penal en caso de que se compruebe que fue sujeto a tortura o actos crueles e inhumanos por parte de policías de Investigación que lo capturaron.

Presumiblemente, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal pudo incurrir en fallas al debido proceso contra Pacheco, acusado de participar en el homicidio de la activista Nadia Vera, la trabajadora doméstica Alejandra Negrete, la maquillista Yesenia Quiroz, la ciudadana colombiana Mile Virginia Martín y del fotorreportero Rubén Espinosa.

Asimismo, la PGJDF no acató las medidas precautorias al exponer mediáticamente a Pacheco y violar su derecho a la presunción de inocencia, además de la filtración de información, aunque, por otro lado, también la misma dependencia abrió una averiguación previa a ese respecto.

Vale la pena hacer mención de que Daniel Pacheco Gutiérrez quedó declarado formalmente preso el 14 de agosto, toda vez que se le ubicaron sus huellas dactilares en el departamento de la calle Luz Saviñón, donde se cometió el multicitado quíntuple homicidio, y al ser comparadas en la base de datos de la Procuraduría capitalina se le pudo detectar físicamente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE SE SIGUIÓ EL DÍA 5 DE AGOSTO PARA LA APREHENSIÓN DE UN DETENIDO POR EL MULTIHOMICIDIO DE LA COLONIA NARVARTE OCURRIDO EL PASADO 31 DE JULIO, EN VIRTUD DE HABERSE DETECTADO POSIBLES ACTOS DE AUTORIDAD VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS Y PUDIENDO GENERAR CON ELLO LA NULIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 02 días del mes de Septiembre de dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XII y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, fracción I, 17, fracción IV y VII, de la **LEY ORGÁNICA**, y 93, **133** y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 14 Y 200 DE LA LEY DE LA MATERIA, PARA QUE DIFUNDAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS A SU ALCANCE Y DE ACUERDO A SU REPECTIVA COMPETENCIA, LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A EJERCER EN 2016**, lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTE

Como todos sabemos, en nuestra Ciudad Capital contamos con una democracia participativa que se actualiza en el ejercicio de los instrumentos de participación ciudadana que permiten a habitantes, ciudadanos y vecinos integrarse en el análisis y discusión de las decisiones públicas que nos involucran a todas y todos.

Lo anterior particularmente se verifica a través del mecanismo o sistema denominado Presupuesto Participativo el cual es un medio a través del cual las y los integrantes de colonias y pueblos originarios ejercitan un recurso público consistente en el 3 por ciento del presupuesto delegacional, lo anterior para la realización de proyectos específicos en beneficio de sus localidades.

Es manifiesto el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, vigente, establece el procedimiento del presupuesto participativo el cual da inicio con la **convocatoria** emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de la **consulta ciudadana** que deberá tener verificativo el segundo domingo del mes de noviembre de este año, lo anterior con el fin de definir los proyectos específicos en que será aplicado el recurso público.



Al respecto se señala que el Órgano Electoral Local emitió el Acuerdo **ACU-596-15**, a través del cual se aprobó la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo para el ejercicio de 2016, estableciéndose lo relativo a la presentación de propuestas de proyectos específicos y la votación respectiva.

Respecto de la presentación de propuestas, éstas serán en los siguientes rubros generales:

- a) Obras y Servicios,
- b) Equipamiento,
- c) Infraestructura Urbana,
- d) Prevención del Delito,
- e) Actividades Recreativas,
- f) Actividades Deportivas,
- g) Actividades Culturales

A fin de una mejor elaboración de proyectos, entre **el 24 de agosto y el 25 de septiembre del año en curso**, las Direcciones Distritales y las Delegaciones Políticas, brindaran **ASESORÍAS Y APOYO TÉCNICO** a



través de personal designado para ese efecto cuyos nombres podrán consultarse en la página electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEBERÁ SER DE FORMA IMPRESA DURANTE EL PLAZO ANTES REFERIDO en las Direcciones Distritales y en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral, en ambos casos de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, y sábados y domingos de 9:00 a 14:00, salvo en el caso del último día en el que la recepción será hasta las 24:00 horas.

Por otra parte, a partir del 30 DE AGOSTO LAS DELEGACIONES POLÍTICAS EMITIRÁN SU DICTAMINACION SOBRE LOS PROYECTOS RECIBIDOS debiendo devolverlos, hasta el 9 de octubre a las Direcciones Distritales Cabecera de la Delegación.

Posteriormente, el día 14 DE OCTUBRE SE PUBLICARÁ LA RELACIÓN FINAL DE PROYECTOS DICTAMINADOS FAVORABLEMENTE PARA SU VOTACIÓN EN LA CONSULTA CIUDADANA.

Es importante indicar que del 10 al 13 de octubre las Direcciones Distritales invitarán a los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general a



presenciar el procedimiento de asignación del número consecutivo aleatorio con el que los proyectos participaran en la Consulta Ciudadana.

Una vez actualizado lo anterior, la votación de los proyectos se realizara en dos modalidades de recepción:

A) Sistema Electrónico por Internet

Este Sistema a su vez contemplara dos modalidades:

- Computadora, tableta o teléfono móvil, y
- Módulos de opinión

B) Mesa Receptora de Opinión

EN EL PRIMER CASO (INTERNET) EL PERIODO PARA LA PROPUESTA DE PROYECTOS SERÁ, EN LA MODALIDAD DE COMPUTADORAS, TABLETAS O TELEFONOS MOVIL, DEL 30 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015. **En esta modalidad se podrá acceder, vía remota, desde cualquier computadora o dispositivo análogo con acceso a internet.**

DENTRO DE ESTE MISMO ESQUEMA, PERO A TRAVÉS DE LOS MODULOS DE OPINION EN LAS 40 DIRECCIONES DISTRITALES, EL PLAZO CORRESPONDERÁ A LOS DÍAS 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2015.



En esta modalidad se recibirá la votación en cada una de las 40 Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

FINALMENTE, EN LAS MESAS RECEPTORAS DE OPINION SERÁ EL DÍA DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 2015, **en las que se utilizaran papeletas para la emisión de la opinión y se instalaran en espacios públicos**

Una vez obtenida la votación a través de los esquemas anteriores se VALIDARAN LOS RESULTADOS DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE, previa invitación el día 6 del mismo mes a los integrantes de los Comités y Consejos para contar con su asistencia en la sede Distrital para el efecto de la validación.

Finalmente, el 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 EL INSTITUTO ELECTORAL ENVIARA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS DE VALIDACION A LA JEFATURA DE GOBIERNO, COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA ASI COMO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ASALMBLEA LEGISLATIVA, AL LAS 16 DELEGACIONES Y EN SU CASO A LSO CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES.



Es importante precisar que a fin de difundir la Consulta Ciudadana los órganos de representación ciudadana podrán efectuar FOROS INFORMATIVOS DEL 15 AL 29 DE OCTUBRE.

Con base en lo anterior y toda vez que la Jefatura de Gobierno, la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales son autoridades en Presupuesto Participativo, de acuerdo a la Base Tercera, numeral 2, los entes antes referidos, deberán coadyuvar a través de los medios de comunicación para la difusión del sistema de Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por*



analogía, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución General de la Republica establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal.

IV. Que la **participación ciudadana** es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a **intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas**, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, conforme al primer párrafo del artículo 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

V. Que el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales son autoridades en materia de presupuesto participativo, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de la Materia.



VI. Que el presupuesto participativo es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden en su aplicación con base en proyectos específicos en colonias y pueblos originarios de acuerdo al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana de esta Ciudad.

VII. Que el artículo 84 establece el procedimiento a través del cual se llevará a efecto la consulta por parte del Instituto Electoral para definir los proyectos del presupuesto participativo.

VIII. Que el Instituto Electoral Local emitió el Acuerdo **ACU-596-15**, a través del cual se aprobó la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo para el ejercicio de 2016.

IX. Que es procedente y fundado el presente Punto de Acuerdo al no violentar disposición legal alguna en materia electoral, lo anterior de conformidad con artículo 274 del Código Electoral Local y la fracción X del diverso 1º de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 14 Y 200 DE LA LEY DE LA MATERIA, PARA QUE DIFUNDAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS A SU ALCANCE Y DE ACUERDO A SU REPECTIVA COMPETENCIA, LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PATICIPATIVO A EJERCER EN 2016.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE PROPORCIONE LOS MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS **FOROS DE DIFUSIÓN** REFERIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE PODRÁ REALIZAR LOS COMITÉS CIUDADANOS, Y/O CONSEJOS DE LOS PUEBLOS.

TERCERO. SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE COLOQUE UN BANNER DE DIFUSIÓN EN SU PÁGINA DE INTERNET RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A REALIZARSE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y TAMBIÉN PUBLICITE ESTA MEDIANTE



MANTAS O BANNER IMPRESOS EN LAS OFICINAS DE DONCELES Y ALLENDE, Y EN LAS OFICINAS DE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 7, TODAS EN EL CENTRO HISTÓRICO.

CUARTO. *SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS REMITAN A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS NATURALES UN **INFORME** RELATIVO AL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015.*

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil quince.

